DOCUMENTOS ADJUNTOS

Proyectos
Ingeniería
Industrial
LUJAN

PROYECTO: MEJORAS DE LA ILUMINACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BT EN EL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA PINTADA

PETICIONARIO: EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA

SITUACIÓN: C/ AUDIENCIA, nº 2, esquina C/ BENTEJUI – T.M. de GÁLDAR

Exp: OS-13/SEPT-15

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: D. JOSÉ GONZALO JIMÉNEZ LUJÁN, Colegiado nº: 1.942
C/ Santo Domingo nº 18 - Doctoral - Santa Lucía - 35110 - Gran Canaria.
Tel: **677 320 015** E-mail: servicios@proyectoslujan.com Web: www.proyectoslujan.com.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO
NOMBRE JORGE PEREZ JULIO - NIF 44306854E
Firmado digitalmente por: NOMBRE JORGE PEREZ JULIO - NIF 44306854E
ND: CN = NOMBRE JORGE PEREZ JULIO - NIF 44306854E C = ES O = FNMT OU = FNMT Clase 2 CA

endesa

Ribera del Loira, 60
28042 - Madrid

FACTURA DE ELECTRICIDAD ES COPIA

Nº:N7B501N0001336 , emitida el 06/08/2015

Póliza: 999401813164 **Importe: 1.416,24 Eur**

Ref. Factura: 999401813164 0664

Datos del Suministro

Titular: CABILDO DE GRAN CANARIA
DNI/CIF: P3500001G
CNAE: 9102
CUPS: ES0031601088276001EA0F
Dirección: AUDIENCIA 2-CUEVA PINTAD
GALDAR LAS PALMAS
Producto: Tarifa Triple
Promoción:
Potencias contratadas: 44, 44 Y 44 kW
Contadores nº: 053014734
Tarifa de acceso: 3.0A
Contrato acceso: 000512191045
Fecha fin Contrato acceso: 30/06/2016

CABILDO DE GRAN CANARIA
BRAVO MURILLO 23-CASA CASA
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

999401813164 120000081619

Lecturas y consumos en el periodo de facturación del 30/06/2015 AL 31/07/2015

		LLANO	PUNTA	VALLE	REACTIVA3	REACTIVA2	REACTIVA1
Lectura REAL	31/07/2015	0	0	0	0	0	0
Lectura REAL	30/06/2015	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
		0	0	0	0	0	0
Factor Multiplicador		x 1	x 1	x 1	x 1	x 1	x 1
Consumo Medido		0	0	0	0	0	0
Cargo/Abono		4189	1339	1545	947	3874	1984
Consumo Total		4189 kWh	1339 kWh	1545 kWh	947 kWh	3874 kWh	1984 kVArh
Consumo Maxímetro (W)		51000	36000	15000			

Concepto	Cálculos	Importes
FACTURACION DEL CONSUMO	7.073 kWh x 0,104468 EUR/kWh	738,90
Potencia	135,4 kW x 31 días x 0,073116 EUR/KW Y DIA	306,90
COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA	4.034 kVArh x 0,062332 EUR/kVArh	251,43
Impto. Electricidad	1.297,23 EUR x 5,11269632 %	66,32
ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.		11,01
	Subtotal	1.374,56
	IGIC REDUC 3 % de 1.363,55	40,91
	IGIC NORMA 7 % de 11,01	0,77
	Total de la factura	1.416,24 Eur

La Tarifa de Acceso se calcula de acuerdo con el RD1164/2001 y con los precios que reglamentariamente se establezcan (actualmente en vigor R.D. 871/2007, B.O.E. de 30-06-2007)

Historial de Consumos kWh

JUN-2015	3.509
JUN-2015	1.200
MAY-2015	5.551
ABR-2015	4.158
MAR-2015	5.319
FEB-2015	5.991
ENE-2015	6.614
DIC-2014	6.150
NOV-2014	6.393
OCT-2014	6.334
SEP-2014	8.295
AGO-2014	9.807

Información de su interés

Consumo medio mensual del último año (kWh/mes): 6.302

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
ML - FO10 - 20150810 - 130812
23-09-2015
CAJA - VISADO

endesa

Ribera del Loira, 60
28042 - Madrid

FACTURA DE ELECTRICIDAD ES COPIA
HOJA ANEXA

Nº:N7B501N0001336 , emitida el 06/08/2015

Póliza: 999401813164 **Importe: 1.416,24 Eur**

Ref. Factura: 999401813164 0664

Datos del Suministro

Titular: CABILDO DE GRAN CANARIA
DNI/CIF: P3500001G
CNAE: 9102
CUPS: ES0031601088276001EA0F
Dirección: AUDIENCIA 2-CUEVA PINTAD
GALDAR LAS PALMAS
Producto: Tarifa Triple
Potencias contratadas: 44, 44 Y 44 kW
Contadores nº: 053014734
Tarifa de acceso: 3.0A
Contrato acceso: 000512191045
Fecha fin Contrato acceso: 30/06/2016

CABILDO DE GRAN CANARIA
BRAVO MURILLO 23-CASA CASA
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

999401813164 120000081619

Lecturas reales en el periodo de facturación del 30/06/2015 al 31/07/2015

		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTALIZADOR
Activa	Lectura Real	178.891	574.322	123.528	75.330	234.602	40.429	N/A
	L.Ant Real	177.929	571.039	122.332	74.953	233.696	40.080	N/A
	F. multiplicador	1	1	1	1	1	1	N/A
	Consumo	962	3.283	1.196	377	906	349	7.073
	Ajuste	0	0	0	0	0	0	N/A
Reactiva	Lectura Real	80.406	274.463	69.399	32.830	97.412	14.300	N/A
	L.Ant Real	78.934	271.407	68.647	32.318	96.594	14.105	N/A
	F. multiplicador	1	1	1	1	1	1	N/A
	Consumo	1.472	3.056	752	512	818	195	6.805
	Ajuste	0	0	0	0	0	0	N/A
Maxímetro	Lectura Real	36,000	51,000	14,000	25,000	32,000	15,000	N/A

Desglose de Consumos

		Consumo
Consumo	Periodo 1	1.339 kWh
	Periodo 2	4.189 kWh
	Periodo 3	1.545 kWh
Reactiva	Periodo 1	1.984 kVArh
	Periodo 2	3.874 kVArh
	Periodo 3	947 kVArh

Datos ATR

Período	Término de Potencia			Término de Energía		
	Potencia a facturar KW/mes	Precio RD	Importe €	Consumo a facturar KW	Precio RD	Importe €
P1	37,400	0,111585	129,37	1.339	0,018762	25,12
P2	46,200	0,066951	95,89	4.189	0,012575	52,68
P3	37,400	0,044634	51,75	1.545	0,004670	7,22
Total			277,01			85,02

DECRETO	Orden IET/2444/2014 (BOE 26-12-2014)
COMENTARIO POTENCIA	
COMENTARIO CONSUMO	

Desglose de Precios

	Precio Consumo (€/kWh)	Potencia			Reactiva		
		Precio Potencia (€/kW-mes)	A facturar (kW) Excesos Sin	Con	Cos φ	Precio (€/kVArh)	A facturar (kVArh)
Periodo 1	0,136107	3,347580	37,400	0,000	0,56	0,062332	1.542
Periodo 2	0,106326	2,008560	46,200	14,400	0,73	0,062332	2.492
Periodo 3	0,072010	1,339020	37,400	0,000	-----	-----	0
	0,104468	6,695160	40,040	4,320		0,062332	4.034
	(1) Precio medio kWh	(2) Precio potencia	(3) Potencias a facturar				(4) Reactiva a facturar

(1) Precio medio resultante en función de la distribución de su consumo en los distintos periodos (€/kWh).
*Precio medio kWh = Σ (consumo periodo * precio consumo periodo) / consumo total*

(2) Precio total resultante (€/kW-mes).
Precio potencia = Σ (precio potencia periodo)

(3) Potencia equivalente a facturar en función de la demanda y los distintos precios por periodos (kW).
*Potencia a facturar = Σ (precio potencia periodo * potencia a facturar periodo) / precio total potencia*

(4) Energía reactiva a facturar (kVArh).
Reactiva a facturar = Σ (reactiva a facturar periodo 1 y 2)
Se factura la energía reactiva que sobrepasa el 33% de la activa (no se computa el periodo 3)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
ML - FO10 - 20150810 - 130812
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gobierno de Canarias

Consejería de Empleo, Industria y Comercio
Dirección General de Energía

EXPEDIENTE: **ER 14/0015**

01/20

Cabildo de Gran Canaria
Registro General
18 FEB 2015
REGISTRO DE ENTRADA
Nº: 14352

Destinatari
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
C/ BRAVO MURILLO, 23, 4ª
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GRAN CANARIA

ASUNTO: **REMITIENDO RESOLUCIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 35 KW. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALDAR**

Adjunto remito resolución recaida en el expediente ER 140015 sobre autorización de puesta en servicio de la instalación FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 35 KW. en el término municipal de GALDAR para su conocimiento y efectos.

En LAS PALMAS a 9 de febrero de 2015

LA INGENIERA INDUSTRIAL

Yaiza Vicente Cabañas

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
YAIZA VICENTE CABAÑAS	Fecha: 12/02/2015 - 11:47:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 80190 / 2015 - N. Registro: CEIC / 19791 / 2015	Fecha: 13/02/2015 - 08:10:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R1hUt_aGIQHsP_GxhYV2-Tiy2ZIUV9qa	
La presente copia ha sido descargada el 13/02/2015 - 08:11:41	

152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gobierno de Canarias

Consejería de Empleo, Industria y Comercio
Dirección General de Industria y Energía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, POR LA QUE SE OTORGA A 'CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA' LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL MUSEO CUEVA PINTADA DE GÁLDAR DE 55 kWp, SEGÚN EXPEDIENTE ER14/0015.

INFORME TÉCNICO:

Dña. Yaiza Vicente Cabañas, Técnico facultativo de la Dirección General de Industria y Energía, tiene a bien informar lo siguiente:

1º Con fecha 22 de septiembre de 2014, se presenta solicitud de autorización de puesta en servicio de la instalación fotovoltaica conectada a red interior del usuario, con las características generales siguientes:

- Solicitante: Cabildo Insular de Gran Canaria
- Emplazamiento: C/ Audiencia, 2
- Municipio: Gáldar
- Isla: Gran Canaria
- Potencia nominal de la instalación: 35 kW
- Potencia máxima: 55 kWp
- Conectada a red de baja tensión trifásica
- CUPS: ES0031601088276001EA0F
- Potencia de consumo contratada: 650 kW
- Punto de conexión: Red interior de suministro PCR- 999A958.
- Módulo instalado: 220 Uds. marca AXITEX, 250 de 0,250 kWp.
- Inversor instalado: 1 Ud. marca SMA, SUNNY TRIPOWER, 15.000TL de 15 kW.
  2 Uds. marca SMA, SUNNY TRIPOWER, 10.000TL de 10 kW.

2º Vista la solicitud de autorización de puesta en servicio, la documentación aportada y las características de la instalación se informa del cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

Yaiza Vicente Cabañas
INGENIERA INDUSTRIAL

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0vfJ1JT_y8J9BbXCDILXLQLOz7RJ99E91
19291
23-09-2015
CAJA - VISADO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Visto el anterior informe, la normativa específica de aplicación, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normas concordantes, el funcionario que suscribe PROPONE:

Autorizar al **CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA** la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica de 55 kWp, según expediente ER14/0015, cuyas características generales se citan en el informe técnico.

Esta autorización se concede con independencia de otras exigibles por la legislación sectorial vigente, y con sujeción a las siguientes prescripciones:

1º) El titular de la instalación se responsabilizará de mantenerla permanentemente en buen estado de seguridad y funcionamiento, utilizándola de acuerdo con sus características funcionales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del citado Decreto 141/2009, de 10 de noviembre.

2º) La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización e instruir, en su caso, el correspondiente expediente sancionador, si se comprobara el incumplimiento de las condiciones que dieron lugar a la presente autorización.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES
Y ENERGÍAS RENOVABLES
Joaquín N. González Vega

RESOLUCIÓN:

Visto lo anteriormente expuesto, la Directora General de Industria y Energía ESTIMA la propuesta citada, la cual deberá cumplirse en los términos indicados.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de UN MES, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
(P.D. Resolución nº 547 de 12/05/2014, El Jefe de Área de Energía)
Emilio Fresco Rodríguez

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ — Fecha: 05/02/2015 - 14:17:24
JOAQUIN NICANOR GONZALEZ VEGA — Fecha: 04/02/2015 - 15:43:31
YAIZA VICENTE CABAÑAS — Fecha: 04/02/2015 - 12:48:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 191 / 2015 - Tomo: 1 - Fecha: 09/02/2015 07:59:54 — Fecha: 09/02/2015 - 07:59:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
UNEJLL-Y879BOXCDLDXLQLOZ7RJ99E91
La presente copia ha sido descargada el 09/02/2015 - 08:00:06
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

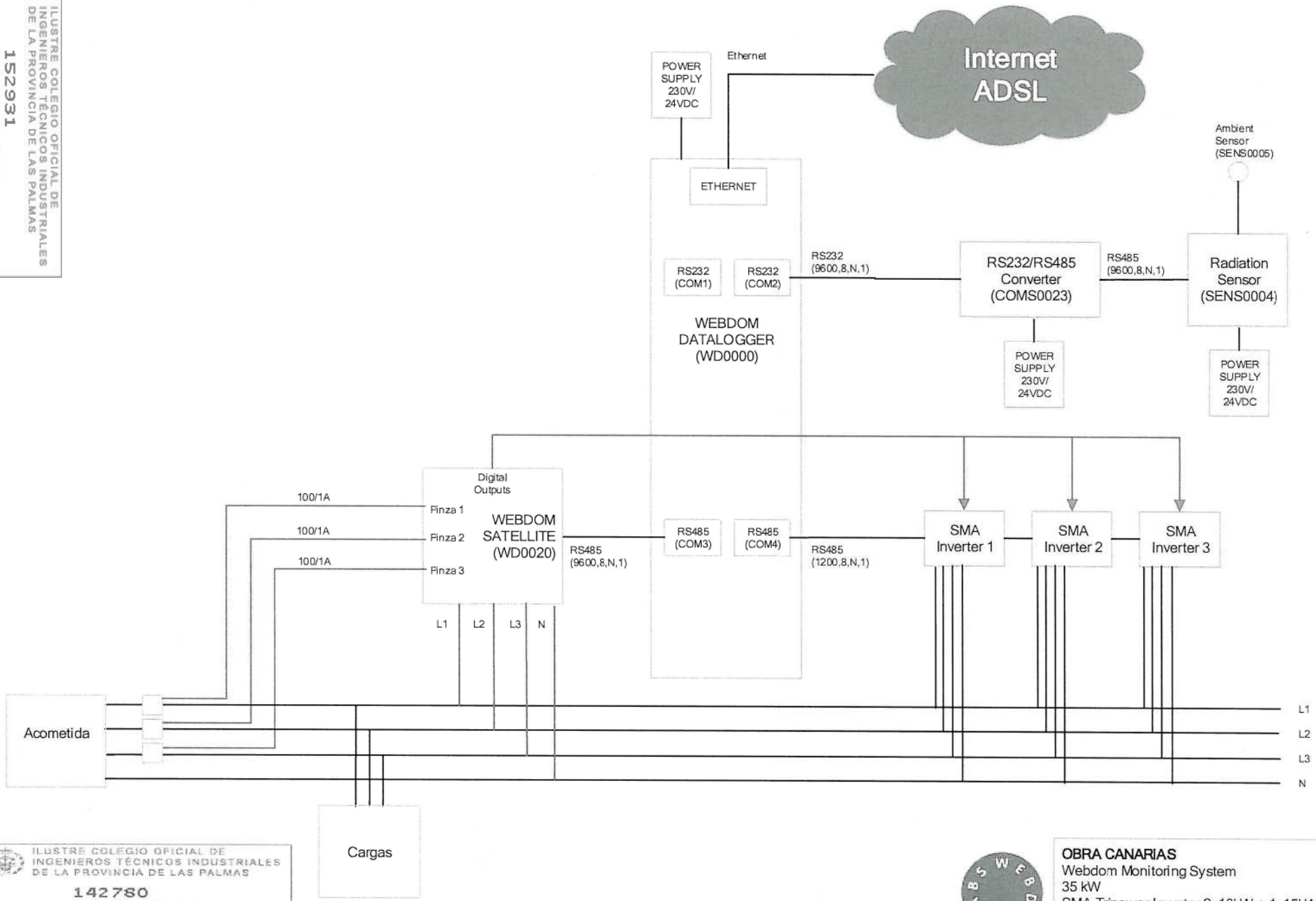

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
142780
09-09-2014
CAJA - VISADO

OBRA CANARIAS
Webdom Monitoring System
35 kW
SMA Tripower Inverter 2x10kW + 1x15kW

07/07/2014, Webdom Labs, info@webdom.es

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Cabildo de Gran Canaria

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA EL USO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CUEVA PINTADA, EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR Y SU GESTIÓN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL.

GOBIERNO DE CANARIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
REGISTRO DE CONVENIOS
Centro Gestor: D.G. PATRIMONIO HISTÓR
N.º Registro: 41
Fecha Registro: 22-06-2006

En Gáldar, a 21 de junio de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Isaac C. Godoy Delgado, Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra el Iltmo. Sr. D. Pedro Luis Rosales Pedrero, Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en virtud de la autorización otorgada al efecto por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio, y en su razón.

EXPONEN

I. La zona arqueológica Cueva Pintada de Gáldar, fue declarada Monumento Histórico Artístico mediante Decreto 1434/1972, de 25 de mayo, declarándose se entorno como Bien de Interés Cultural mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de noviembre de 1990 (B.O.C. nº 79, de 29 de junio de 1994).

Se trata de uno de los más importantes yacimientos arqueológicos de Canarias, donde se localizan, además de numerosos enterramientos y zonas de hábitat, grabados rupestres de esencial importancia para el conocimiento del pasado prehispánico de las islas, lo que lo hace susceptible de recibir visitas nuevamente, tras las actuaciones realizadas en el mismo. La trascendencia de la zona determinó que la Administración Autonómica adquiera una superficie total de ocho mil ochocientos tres metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (8.803,20 m²).

En la protección y régimen de uso de la zona arqueológica confluyen los intereses y actuaciones financiadas por las distintas administraciones.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

II. El artículo 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, permite, a través de la suscripción de convenios de colaboración, adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las que recoge de forma expresa. La necesidad de preservar el entorno y regular la visita pública de la Zona Arqueológica, avala la oportunidad de suscribir el presente documento, habida cuenta que concurren intereses y actuaciones de las distintas Administraciones.

El artículo 198 del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, regula las condiciones generales para el otorgamiento de toda clase de permisos de ocupación temporal sobre los bienes de dominio público, cuya gestión, conservación y administración le correspondan, respetando las disposiciones de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

III. Es por todo ello que las Administraciones actuantes, interesadas en propiciar la visita y disfrute en condiciones compatibles con su conservación, han resuelto coordinar sus actuaciones para que la gestión de la Zona Arqueológica Cueva Pintada de Gáldar sea asumida por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, lo que concretan en las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Es objeto del presente Convenio encomendar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la gestión de uso, por cualquiera de las formas previstas legalmente, de la Zona Arqueológica Cueva Pintada de Gáldar, de la que es titular dominical la Administración Autonómica de Canarias, mediante el otorgamiento de un permiso de ocupación temporal y para la prestación de un servicio público consistente en facilitar la visita pública de la Zona Arqueológica.

El Gobierno de Canarias es competente para encomendar la gestión de uso precitada toda vez que es propietario del bien demanial que constituye el conjunto arqueológico de La Cueva Pintada de Gáldar según certificación expedida por la Dirección General de Patrimonio Histórico el día 6 de octubre de 2005 con registro de certificado número 106/2005, y a tal efecto la imagen corporativa de cuantos rótulos, anuncios y demás documentos de divulgación pública que se realicen y tengan por objeto la Zona Arqueológica de la Cueva Pintada habrán de contener la imagen corporativa del Gobierno de Canarias junto a la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria sin excepción.

Segunda. El uso temporal de la finca se pacta por el plazo de quince años. Prorrogables a la finalización del mismo de común acuerdo entre las partes por periodos de igual duración y nunca superior a treinta años.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

A efectos del cómputo del plazo, al momento de entrega de las llaves se suscribirá un acta a la que se unirá el inventario detallando la dotación.

Ratificado el presente documento y suscrita el acta de inicio de la ocupación, se dará traslado de una copia de los mismos a la Unidad Administrativa correspondiente de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a los efectos de su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Tercera. El permiso de ocupación temporal se entenderá otorgado a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento sin que el interesado tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta. El permiso se entenderá otorgado, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. No podrán ser invocados para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que se hubieren incurrido los titulares de aquellos en el ejercicio de sus actividades.

Al propio tiempo, la ocupación temporal quedará sin efecto, si la Institución Insular firmante del presente acuerdo, incumpliera la prestación del servicio público al que queda obligado.

Quinta. Correrán a cargo del cesionario los gastos que genere el mantenimiento y personal que el Cabildo contrate para el conjunto de la zona arqueológica, durante el tiempo de vigencia del presente Convenio, incluyendo reparaciones corrientes y reposición. Igualmente serán de cuenta del Excmo. Cabildo Insular la contratación de los suministros de agua y energía eléctrica , así como todos los gastos que genere el funcionamiento de la Cueva Pintada de Gáldar, tanto de personal como de cualquier otra índole, sin que puedan repercutirse contra la Administración cedente.

A tal efecto, en uso de la potestad tributaria que se le reconoce a los Cabildos en las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, éste puede establecer los tributos propios que estime convenientes, por la prestación del servicio, cuyo plazo de vigencia vendrá condicionado por el del permiso de ocupación acordado, en el presente convenio y debiéndose suprimir, en caso de revocación anticipada del mismo.

Al propio tiempo, a la finalización de la vigencia de este convenio la Institución Insular se obliga a entregar la Cueva Pintada de Gáldar, lo que abarca todo el conjunto de la finca, edificaciones y bienes propiedad de la Administración Autonómica de Canarias, sin carga alguna y libre de todo vínculo laboral que la misma haya concertado, en cualquier tramo temporal de la vigencia del presente acuerdo, quedando expresamente excluida la posibilidad de subrogación en las obligaciones contractuales asumidas por el Cabildo con terceros.

Sexta. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se crea una comisión mixta

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Cabildo de Gran Canaria

de carácter paritario que habrá de velar por las cuestiones relativas a la ejecución, interpretación y cumplimiento de cuantas decisiones se adopten en el ámbito de este Convenio y que estará constituida por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes o persona en quién delegue que actuará como Presidente, la Viceconsejero de Cultura y Deportes o persona en quién delegue y por parte de la Corporación Insular actuará su Presidente o persona en quién delegue y un responsable del área de Cultura o Patrimonio a designar por la Corporación Insular.

Su organización y funcionamiento se ajustará al régimen de órganos colegidos fijados en los artículos 22 y ss. de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Así queda redactado el presente convenio, que ratifican los señores comparecientes con su firma, por cuadruplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

EL CONSEJERO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Isaac C. Godoy Delgado

CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

Pedro Luis Rosales Pedrero

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Endesa Energía S.A. Unipersonal
Cif: A-81948077
C/Albareda nº 38 35008. Las Palmas de Gran Canaria

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

TOTAL IMPORTE FACTURA: 56,92 €

Producto contratado: TARIFA ÚNICA
Nº factura:
Referencia: 0830032063140136
Fecha emisión factura:24/06/2015
Periodo de consumo: 14/04/2015 a 23/06/2015

CABILDO DE GRAN CANARIA
BRAVO MURILLO 23-CASA CASA
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo llano De 0h a 24h
Lectura anterior real 14-Abril-2015	0 kWh
Lectura actual real 23-Junio-2015	266 kWh
Consumo en el periodo	266 kWh

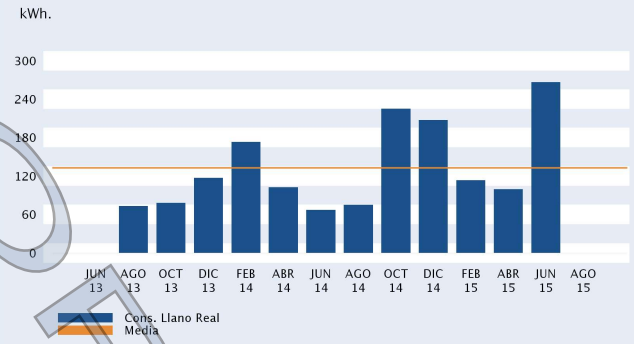

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de 0,813 € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de 0,594 € Su consumo acumulado del último año ha sido de 985 kWh

DATOS DE CLIENTE

Nombre: CABILDO DE GRAN CANARIA **NIF:** P3500001G **Dirección de suministro:** BENTEJUI 23 VIVIENDA GALDAR, LAS PALMAS, LAS PALMAS
CUPS: ES0031607182218001WA0F
Ref. Contrato: 083003206314 **Endesa Energía S.A. Unipersonal**
Ref. Contrato de Acceso: 000524522233
Su Distribuidora: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA
Fin de Contrato de Suministro: 01/07/2016 (renovación anual automática)
Peaje de acceso: 2.0A **Nº de contador:** 302968676

www.endesaclientes.com | Atención al cliente: 900857900 | Averías (ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA): 900855885

Endesa Energía S.A. Unipersonal. CIF: A-81948077. Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid. Tomo 12797, Libro 0, Folio 208, Sección 8ª, Hoja M-205.381

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

ESCOLTA

DETALLE DE LA FACTURA

Nombre producto contratado: TARIFA ÚNICA
Potencia contratada: 1,87 kW
Facturación por potencia contratada: Es el resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia contratado , que incluye el precio del término de potencia del peaje de acceso.

	13,68
Importe por potencia contratada:	
1,875 kW x 0,104229 Eur/kW x 70 días	13,68 €
En dicho importe, su facturación por peaje de acceso ha sido:	
1,875 kW x 38,043426 Eur/kW y año x (70/365) días	13,68 €
Facturación por energía consumida: es el resultado de multiplicar los KWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía contratado, que incluye el precio de energía del peaje de acceso.	
	37,06
Importe por energía consumida:	
266 kWh x 0,139319 Eur/kWh	37,06 €
En dicho importe, su facturación por peaje de acceso ha sido:	
266 kWh x 0,044027 Eur/kWh	11,71 €
Subtotal	50,74€
Otros conceptos	
Impuesto electricidad (50,74 x 1,05113 x 4,864 %)	2,59€
Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.	
Alquiler equipos de medida y control (70 días x 0,026571 Eur/día)	1,86€
Subtotal	4,45€
Importe total	55,19€
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 3% 7%	
IGIC REDUCIDO (3%) 3% s/ 53,33	1,60€
IGIC NORMAL (7%) 7% s/ 1,86	0,13€
TOTAL IMPORTE FACTURA	**56,92€**

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en Orden IET/2444/2014 (BOE 26-12-2014)
Precio del alquiler de los equipos de medida y control establecido en Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 56,92 euros, es el siguiente:

A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe de los conceptos no energéticos.

RECLAMACIONES

Dirección postal reclamaciones Unidad de Atención de Reclamaciones C/Ribera del Loira 60 28042 Madrid
Teléfono: 800760909
E-Mail: atencionalcliente@endesaonline.com
Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a: Consejería de Empleo, Industria y Comercio (órgano competente en materia de consumo) de la Comunidad Autónoma de Canarias en el teléfono 928 899 400 o a través de su página web http://www.gobcan.es/ceic/energia/.

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

ESCOLIA
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2013

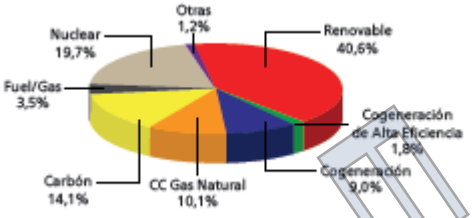

Mezcla Endesa Energía S.A. Unipersonal

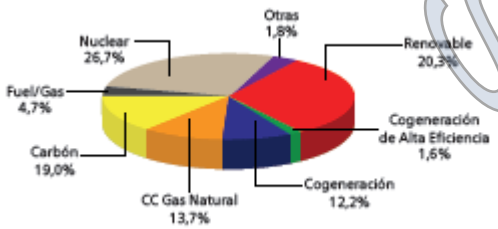

Origen	Endesa Energía S.A. Unipersonal	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	20,3%	40,6%
Cogeneración de Alta Eficiencia	1,6%	1,8%
Cogeneración	12,2%	9,0%
CC Gas Natural	13,7%	10,1%
Carbón	19,0%	14,1%
Fuel/Gas	4,7%	3,5%
Nuclear	26,7%	19,7%
Otras	1,8%	1,2%

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel E, la energía comercializada por Comercializadora de Referencia tiene los siguientes valores:

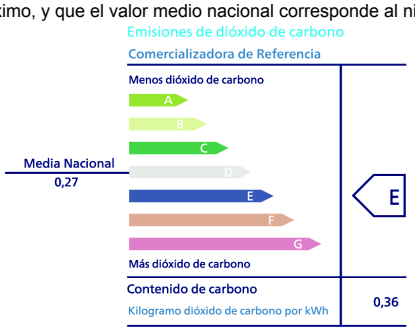

Fuente: CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y Competencia), **http://gdo.cnmc.es/CNE/resumenGdo.do?**

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Proyecto de Iluminación de emergencia

Proyecto : OS13

Descripción : Museo y Yacimiento Arqueológico de la Cueva Pintana de Gáldar

Proyectista : D. José Gonzalo Jiménez Luján

Empresa Proyectista : Proyectos Lujan Ingenieros S.L.U.

Dirección : C/ Santo Domingo, nº18

Localidad : Doctoral. T.M. Santa Lucia

Teléfono: 677 320 015

Fax :

Mail: servicios@proyectoslujan.com

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Información adicional

- Aclaración sobre los datos calculados

- Definición de ejes y ángulos

Aclaración sobre los datos calculados

Siguiendo las normativas referentes a la instalación de emergencia (entre ellas el Código Técnico de la Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos. De esta forma, el programa DAISA efectúa un cálculo de mínimos. Asegura que el nivel de iluminación recibido sobre el suelo es siempre, igual o superior al calculado.

No es correcto utilizar este programa para efectuar informes con referencias que no estén introducidas en los catálogos Daisalux. En ningún caso se pueden extrapolar resultados a otras referencias de otros fabricantes por similitud en lúmenes declarados. Los mismos lúmenes emitidos por luminarias de distinto tipo pueden producir resultados de iluminación absolutamente distintos. La validez de los datos se basa de forma fundamental en los datos técnicos asociados a cada referencia: los lúmenes emitidos y la distribución de la emisión de cada tipo de aparato.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Definición de ejes y ángulos

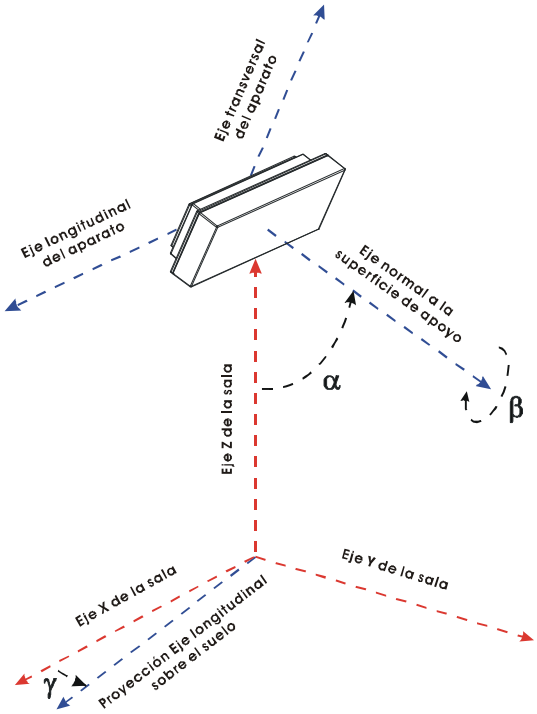

γ : Ángulo que forman la proyección del eje longitudinal del aparato sobre el plano del suelo y el eje X del plano (Positivo en sentido contrario a las agujas del reloj cuando miramos desde el techo). El valor 0 del ángulo es cuando el eje longitudinal de la luminaria es paralelo al eje X de la sala.

α : Ángulo que forma el eje normal a la superficie de fijación del aparato con el eje Z de la sala. (Un valor 90 es colocación en pared y 0 colocación en techo).

β : Autogiro del aparato sobre el eje normal a su superficie de amarre.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Listado de Planos del proyecto

1 - Planta sótano 2

2 - Planta sótano 1

3 - Planta baja

4 - Planta primera

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de situación de Productos

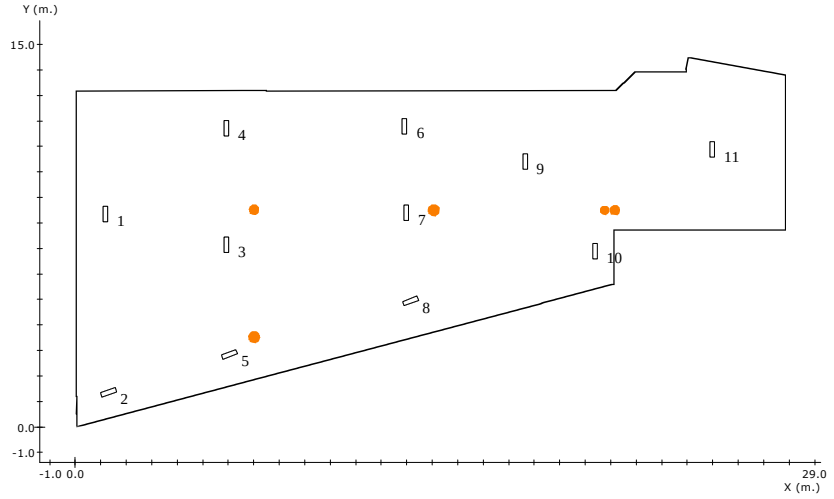

Nota[1]

Situación de las Luminarias

Nº	Referencia[2]	Fabricante	Coordenadas						Rót.
			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
1	NOVA N5	Daisalux	1.17	8.34	3.20	-90	0	0	--
2	NOVA N5	Daisalux	1.30	1.36	3.20	-160	0	0	--
3	NOVA N5	Daisalux	5.92	7.13	3.20	-90	0	0	--
4	NOVA N5	Daisalux	5.92	11.70	3.20	-90	0	0	--
5	NOVA N5	Daisalux	6.05	2.84	3.20	-160	0	0	--
6	NOVA N5	Daisalux	12.91	11.79	3.20	-90	0	0	--
7	NOVA N5	Daisalux	12.97	8.40	3.20	-90	0	0	--
8	NOVA N5	Daisalux	13.15	4.94	3.20	-160	0	0	--

1 DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

2 Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Nº	Referencia[2]	Fabricante	Coordenadas						Rót.
			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
9	NOVA N5	Daisalux	17.64	10.42	3.20	-90	0	0	--
10	NOVA N5	Daisalux	20.39	6.90	3.20	-90	0	0	--
11	NOVA N5	Daisalux	24.99	10.89	3.20	-90	0	0	--

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 0.00 m.

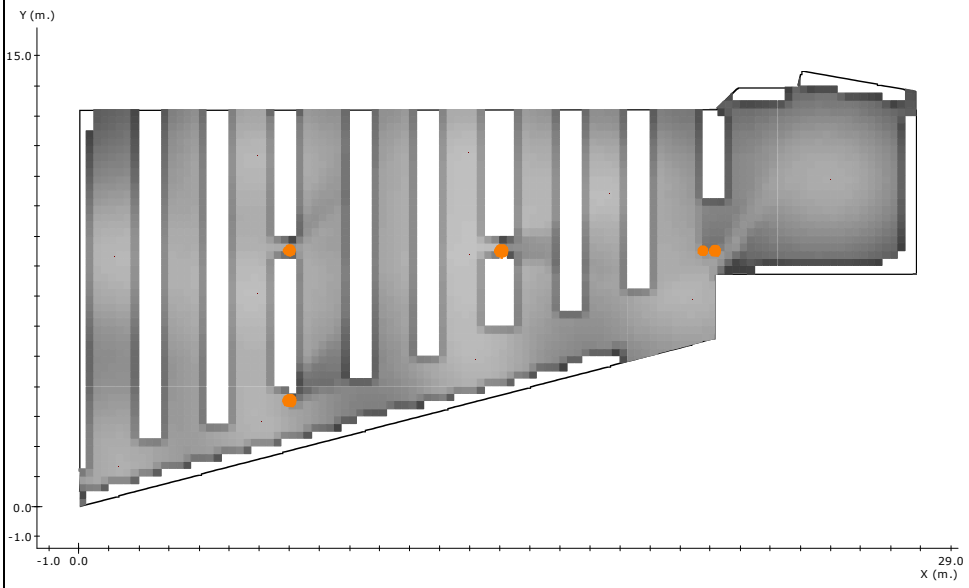

Leyenda:

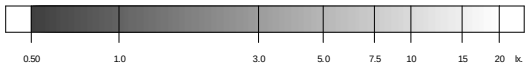

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	12.8 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	72.5 % de 263.2 m²
Lúmenes / m²:	----	8.98 lm/m²
Iluminación media:	----	2.15 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE Y COMUNIDAD VALENCIANA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 1.00 m.

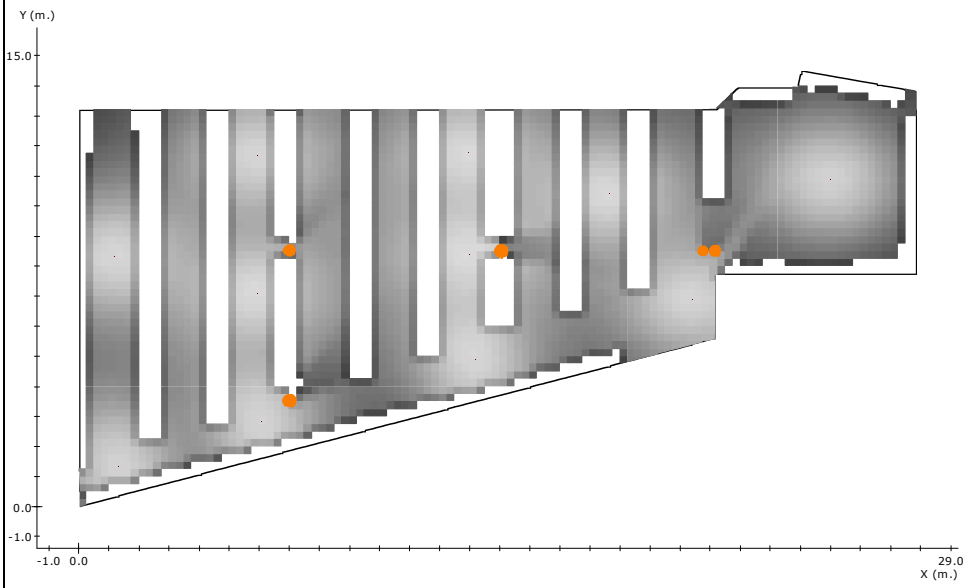

Leyenda:

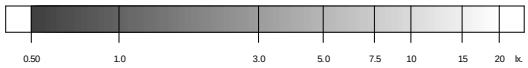

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	20.3 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	71.7 % de 263.2 m²
Lúmenes / m²:	----	8.98 lm/m²
Iluminación media:	----	2.57 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE Y COMUNIDAD VALENCIANA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 0.00 m.

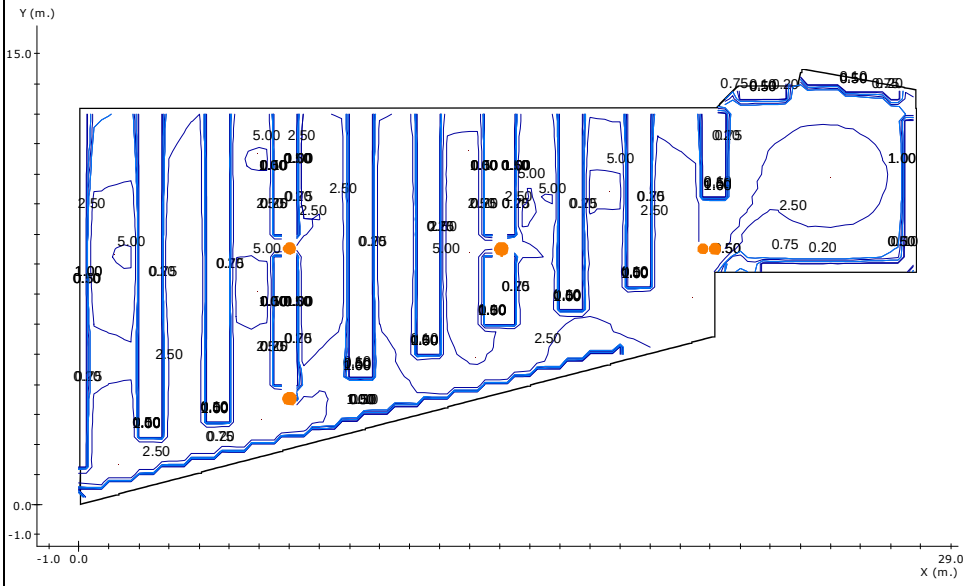

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 1.00 m.

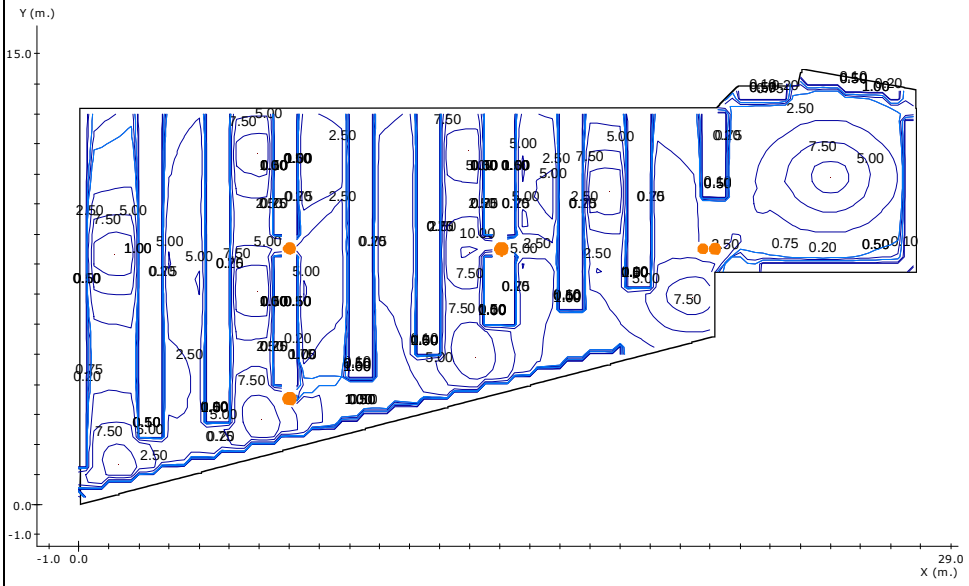

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

RESULTADO DEL ALUMBRADO ANTIPÁNICO EN EL VOLUMEN DE 0.00 m. a 1.00 m.

	Objetivos	Resultados
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	71.7 % de 263.2 m²
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	20.3 mx/mn
Lúmenes / m²:	----	9.0 lm/m²

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

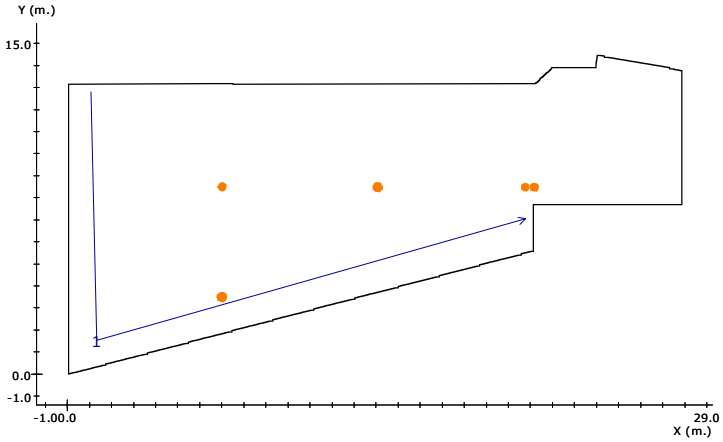

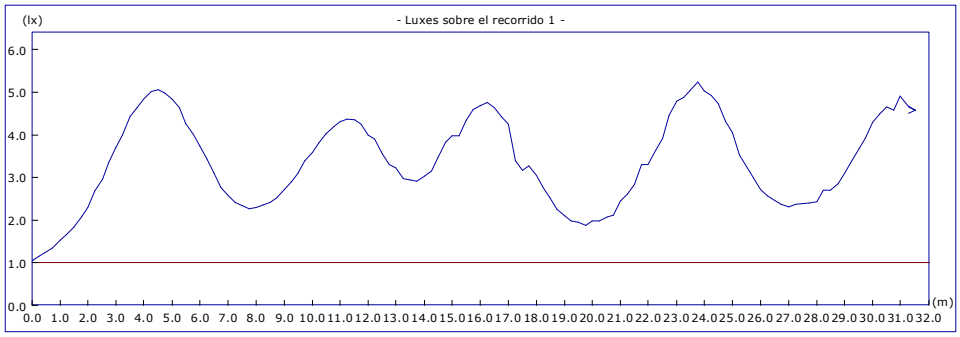

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	5.0 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.05 lx.
lx. máximos:	----	5.24 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

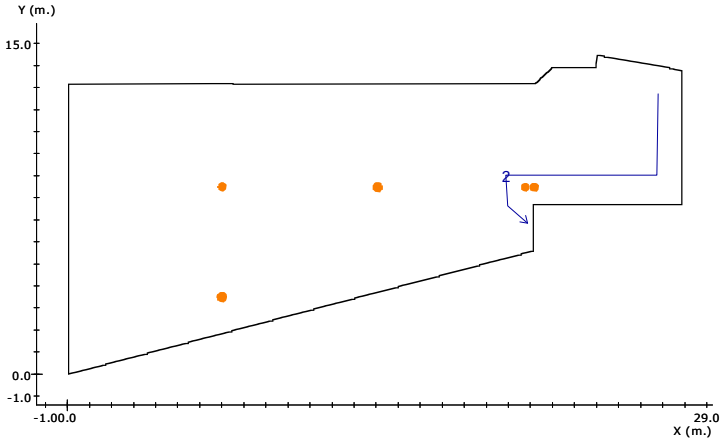

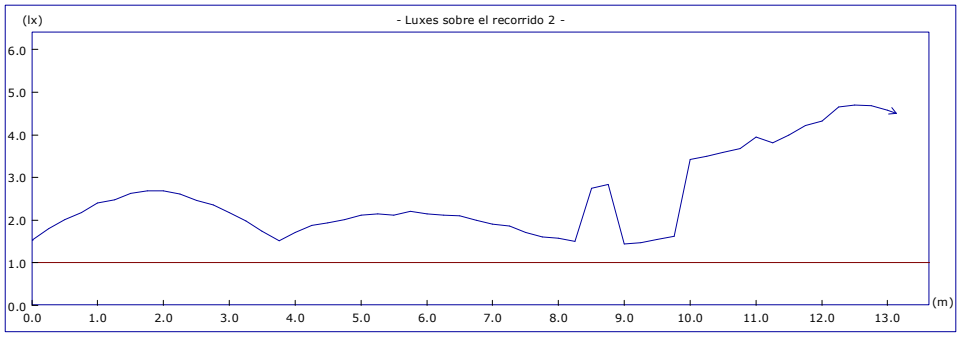

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.2 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.45 lx.
lx. máximos:	----	4.69 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

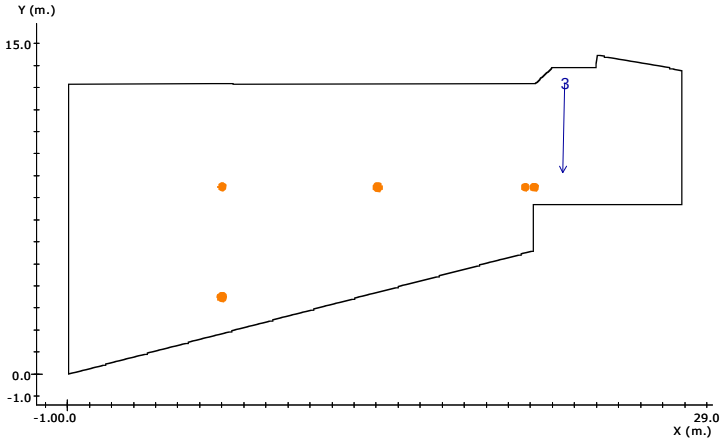

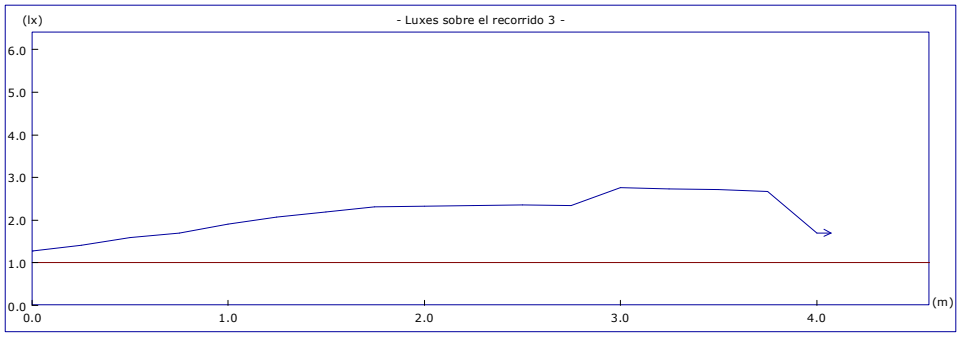

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.2 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.27 lx.
lx. máximos:	----	2.77 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

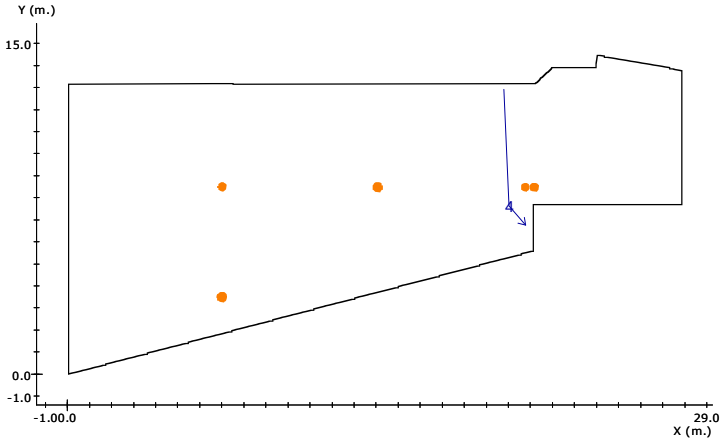

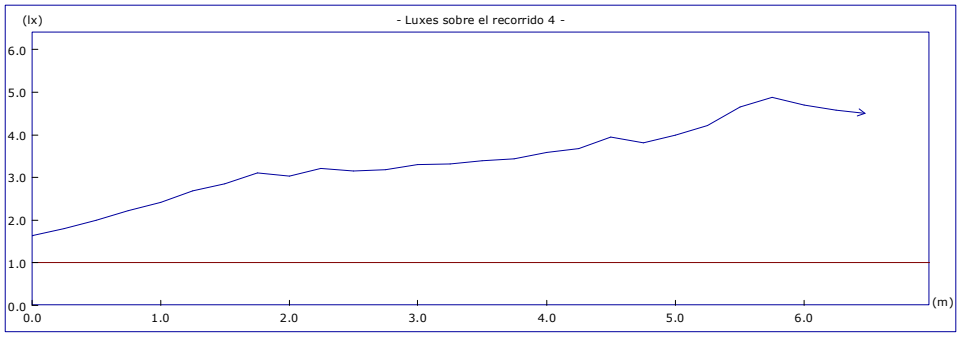

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.0 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.63 lx.
lx. máximos:	----	4.88 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

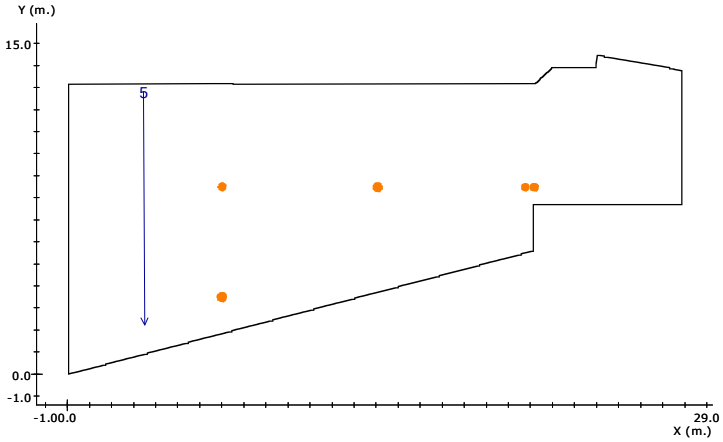

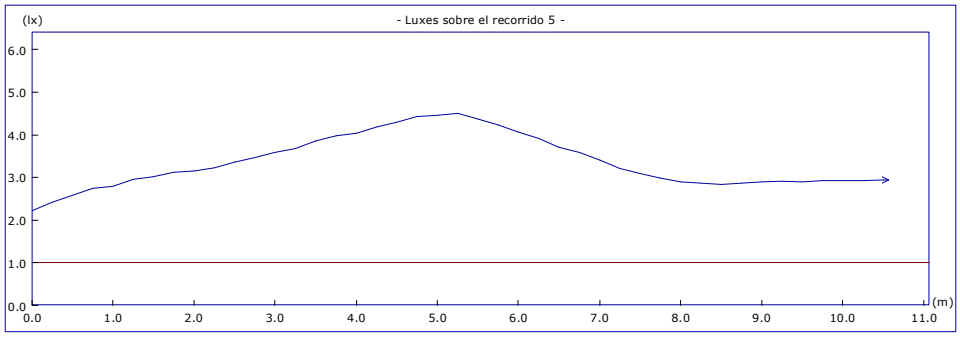

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.0 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	2.23 lx.
lx. máximos:	----	4.50 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

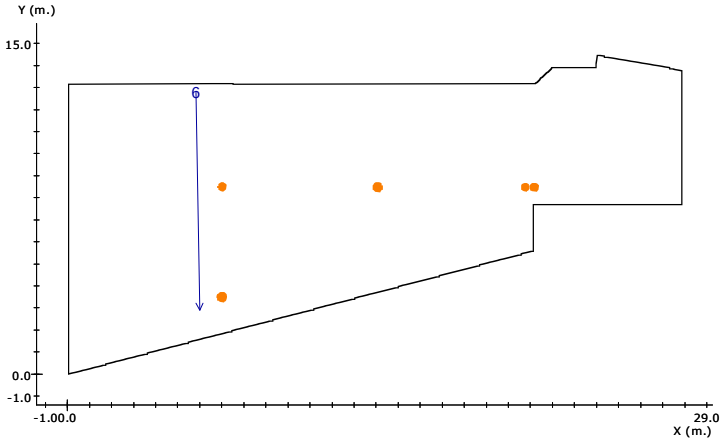

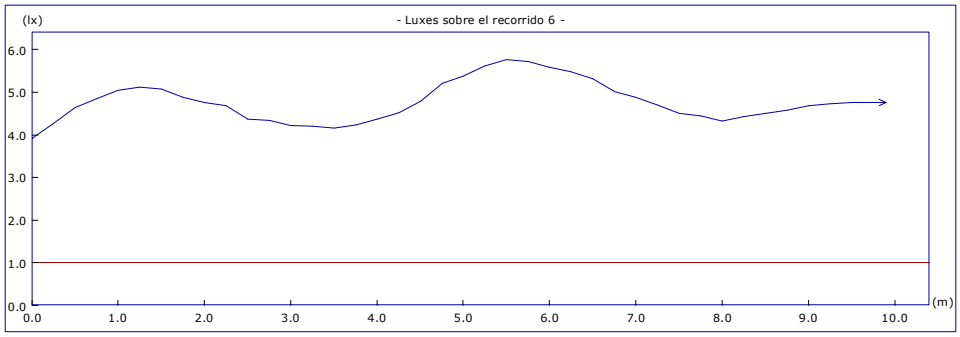

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	1.5 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	3.92 lx.
lx. máximos:	----	5.76 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

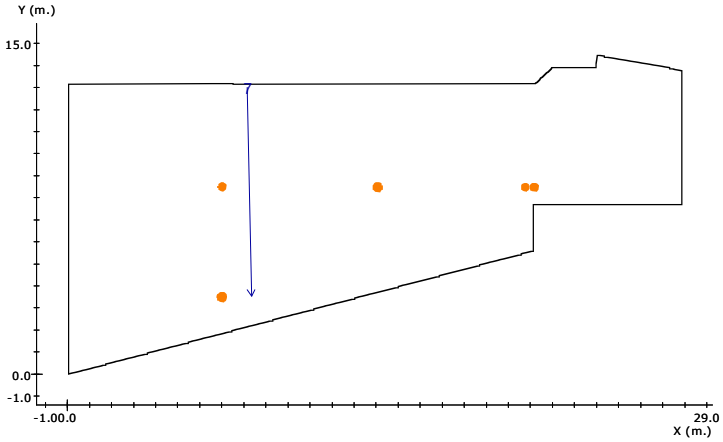

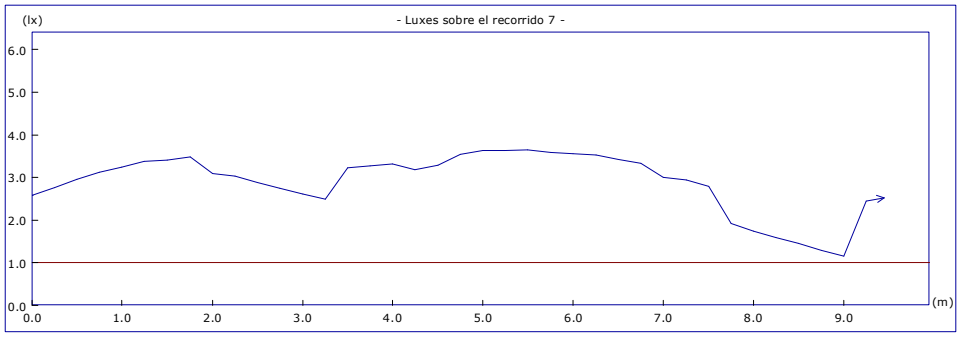

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.2 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.15 lx.
lx. máximos:	----	3.64 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

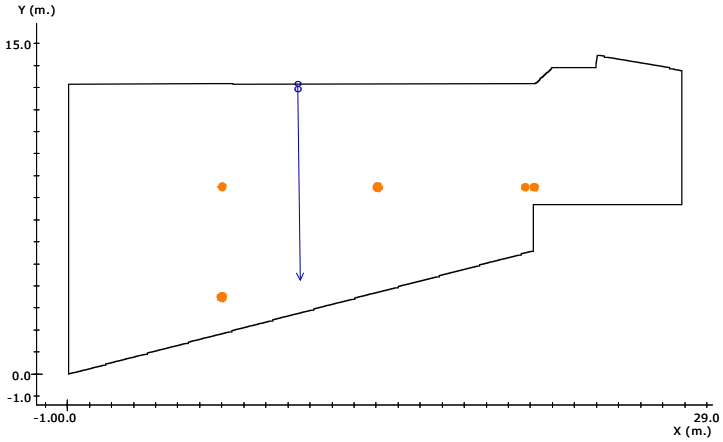

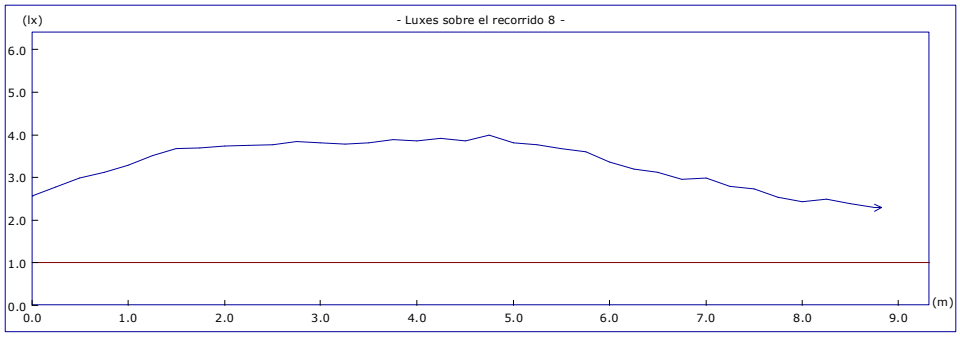

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	1.7 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	2.29 lx.
lx. máximos:	----	3.99 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

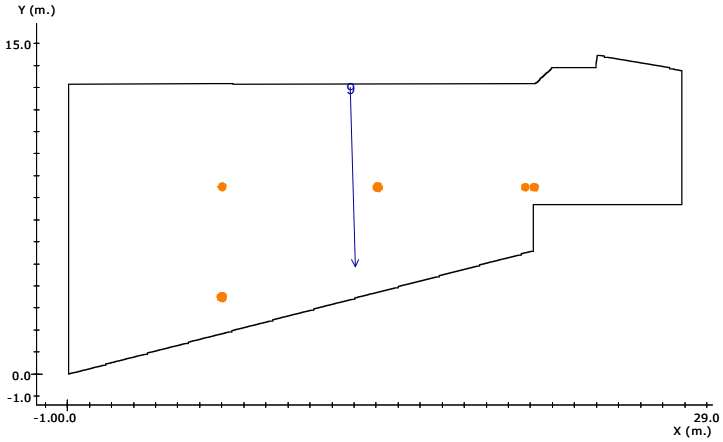

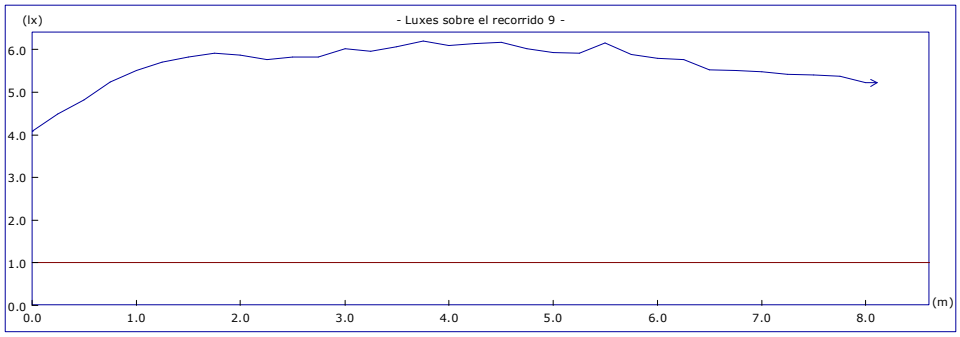

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	1.5 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	4.09 lx.
lx. máximos:	----	6.21 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

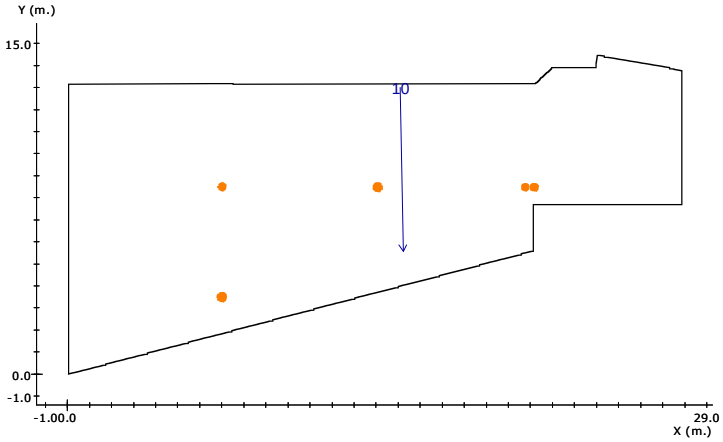

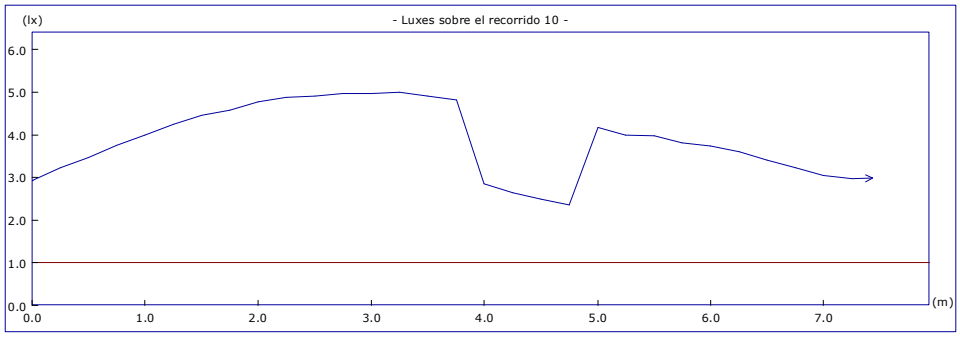

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.1 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	2.35 lx.
lx. máximos:	----	4.99 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

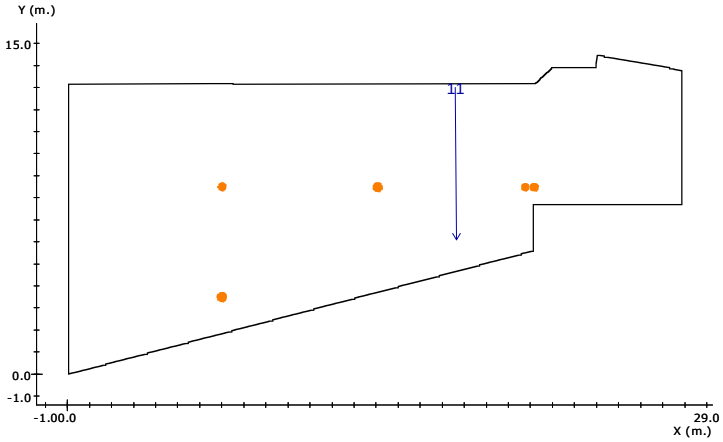

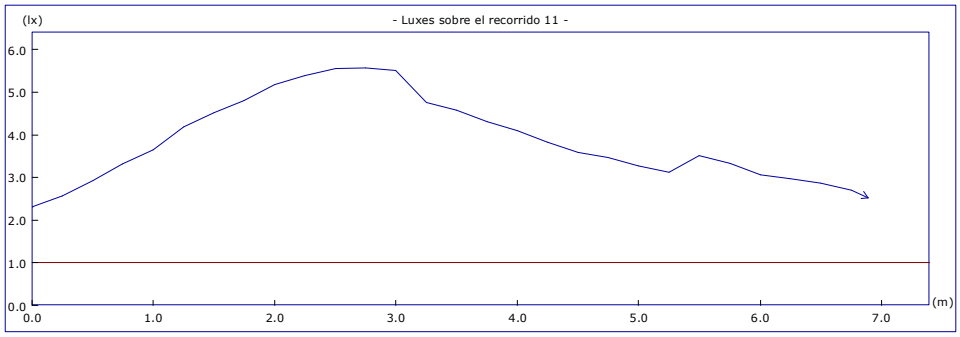

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.4 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	2.30 lx.
lx. máximos:	----	5.57 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de Situación de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

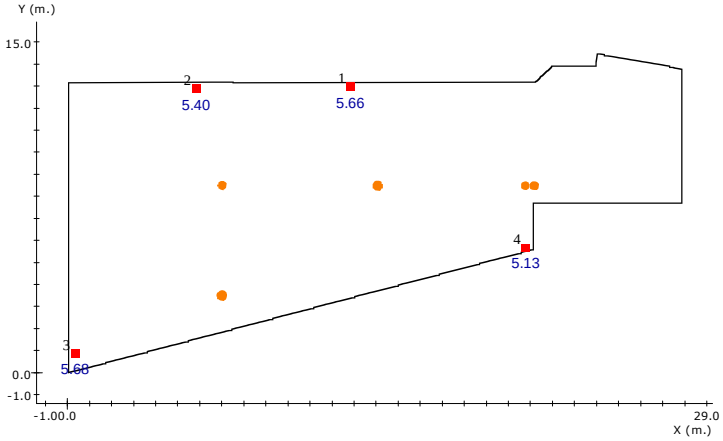

Nota[3]
Nota[4]

Resultado de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

Nº	Coordenadas (m.)			Resultado[5] (lx.)	Objetivo (lx.)
	x	y	h		
1	12.81	13.00	1.20	5.66	5.00
2	5.83	12.91	1.20	5.40	5.00
3	0.32	0.91	1.20	5.68	5.00
4	20.78	5.70	1.20	5.13	5.00

[3] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[4] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

[5] Cálculo realizado a la altura de utilización del Punto de Seguridad o Cuadro Eléctrico (h).
Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
PALMA DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Lista de productos usados en el plano

Nota[6]

Cantidad	Referencia[7]	Fabricante
11	NOVA N5	Daisalux

[6] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[7] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de situación de Productos

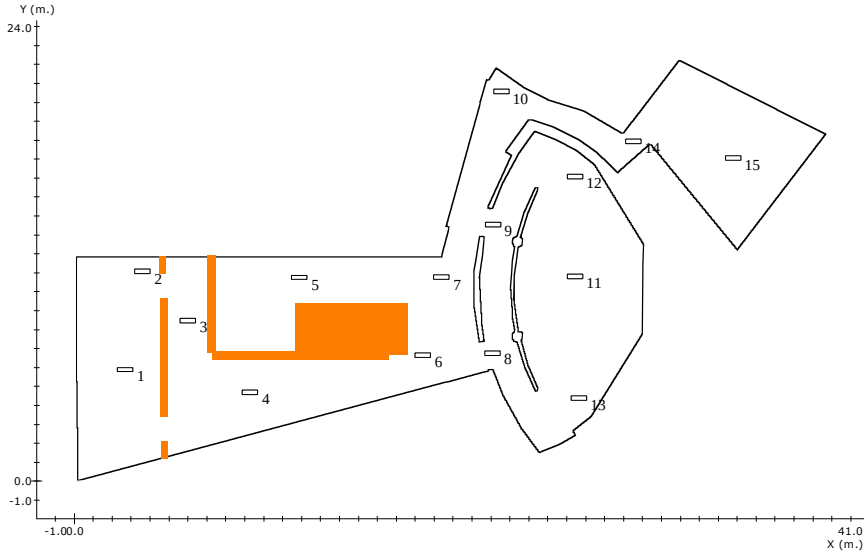

Nota[8]

Situación de las Luminarias

Nº	Referencia[9]	Fabricante	Coordenadas						Rót.
			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
1	HYDRA 2N7	Daisalux	2.67	5.89	4.25	0	0	0	--
2	HYDRA 2N7	Daisalux	3.58	11.07	4.25	0	0	0	--
3	HYDRA 2N7	Daisalux	6.01	8.47	4.25	0	0	0	--
4	HYDRA 2N7	Daisalux	9.28	4.69	4.25	0	0	0	--
5	HYDRA 2N7	Daisalux	11.89	10.76	4.25	0	0	0	--
6	HYDRA 2N7	Daisalux	18.41	6.64	4.25	0	0	0	--
7	HYDRA 2N7	Daisalux	19.38	10.76	4.25	0	0	0	--

8 DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

9 Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Nº	Referencia[9]	Fabricante	Coordenadas						Rót.
			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
8	HYDRA 2N7	Daisalux	22.09	6.75	4.25	0	0	0	--
9	HYDRA 2N7	Daisalux	22.13	13.55	4.25	0	0	0	--
10	HYDRA 2N7	Daisalux	22.54	20.56	4.25	0	0	0	--
11	IZAR 2N30 A	Daisalux	26.45	10.81	4.25	0	0	0	--
12	IZAR 2N30 A	Daisalux	26.45	16.09	4.25	0	0	0	--
13	IZAR 2N30 A	Daisalux	26.64	4.38	4.25	0	0	0	--
14	HYDRA 2N7	Daisalux	29.53	17.94	4.25	0	0	0	--
15	HYDRA 2N7	Daisalux	34.79	17.06	4.25	0	0	0	--

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 0.00 m.

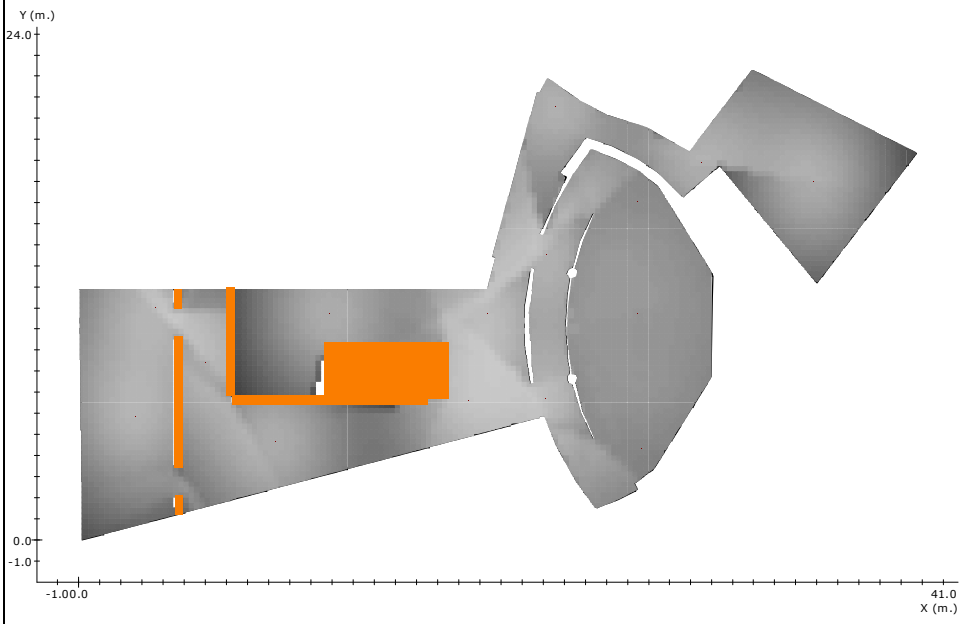

Leyenda:

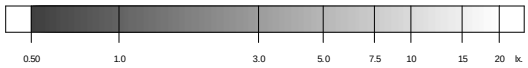

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	14.5 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	99.9 % de 353.2 m²
Lúmenes / m²:	----	13.59 lm/m²
Iluminación media:	----	3.19 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 1.00 m.

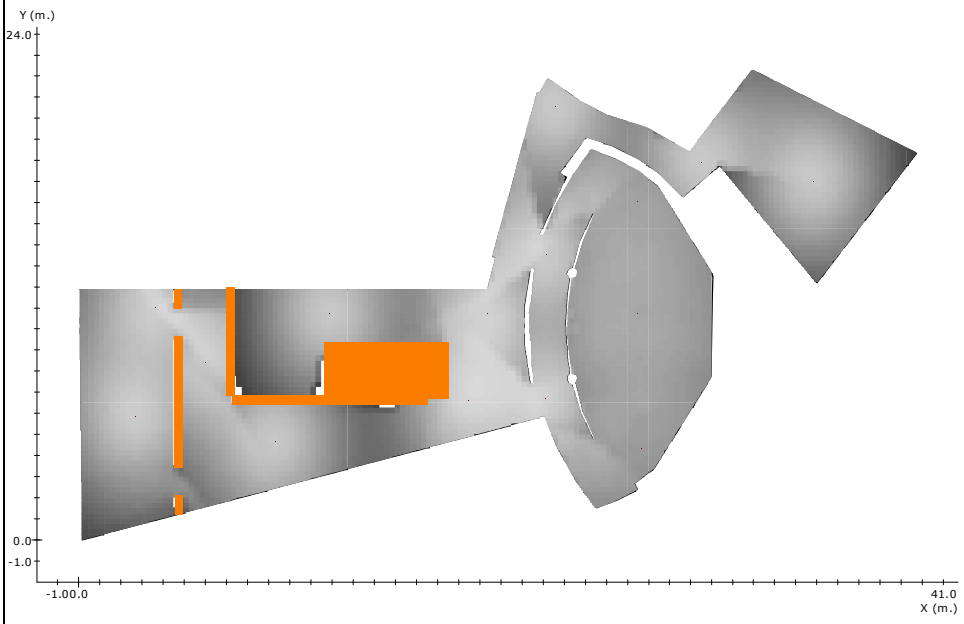

Leyenda:

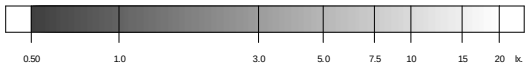

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	19.2 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	99.9 % de 353.2 m²
Lúmenes / m²:	----	13.59 lm/m²
Iluminación media:	----	4.12 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 0.00 m.

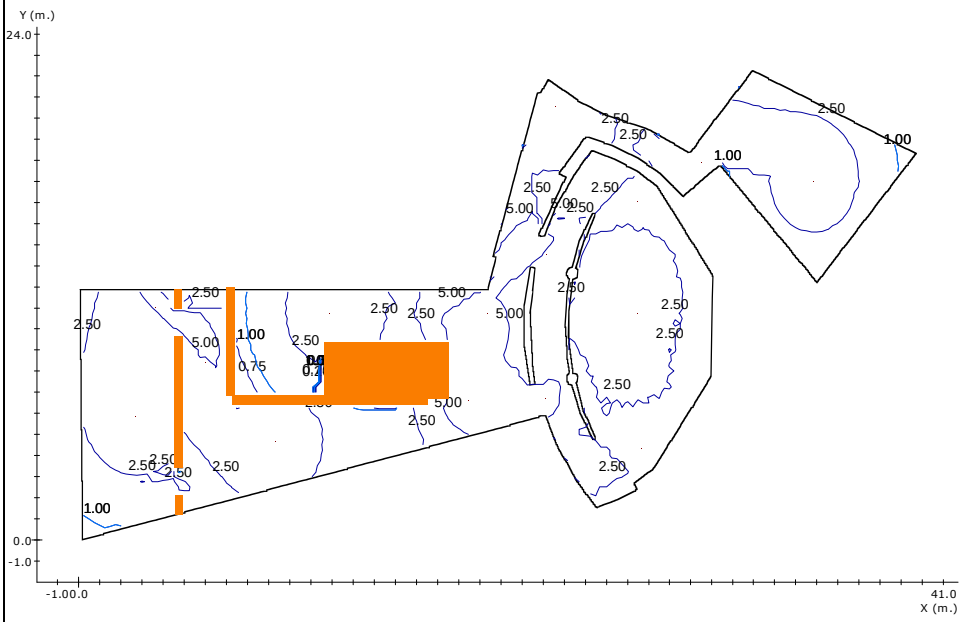

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 1.00 m.

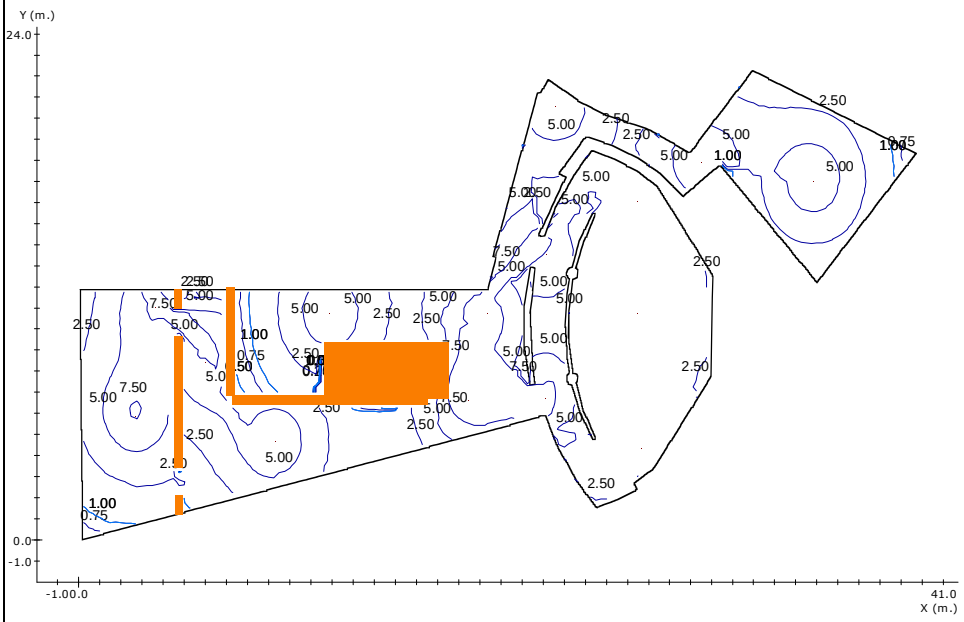

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

RESULTADO DEL ALUMBRADO ANTIPÁNICO EN EL VOLUMEN DE 0.00 m. a 1.00 m.

	Objetivos	Resultados
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	99.9 % de 353.2 m²
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	19.2 mx/mn
Lúmenes / m²:	----	13.6 lm/m²

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

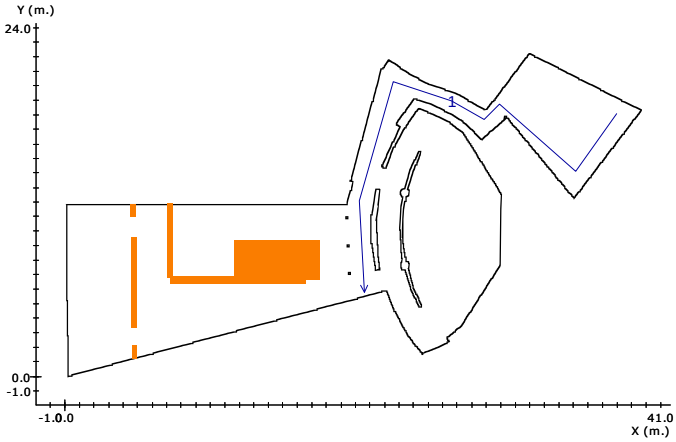

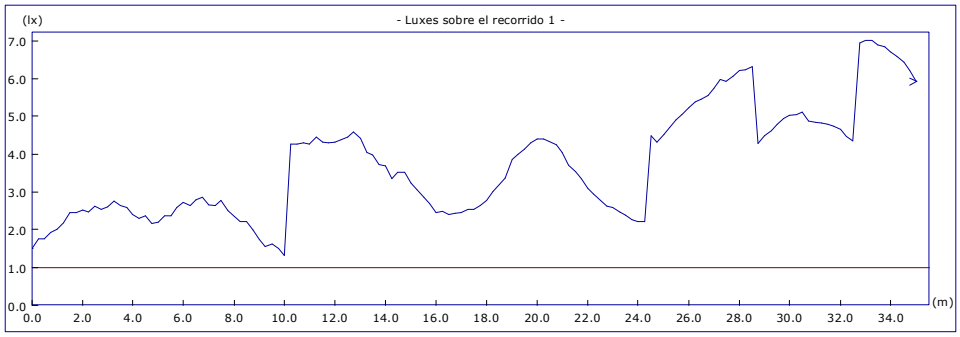

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	5.3 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.32 lx.
lx. máximos:	----	7.03 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

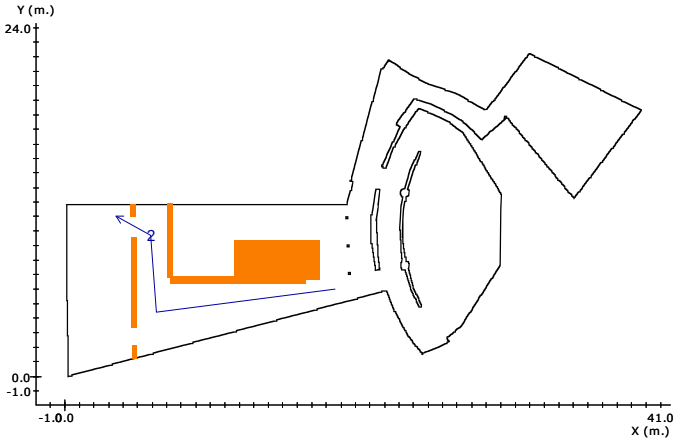

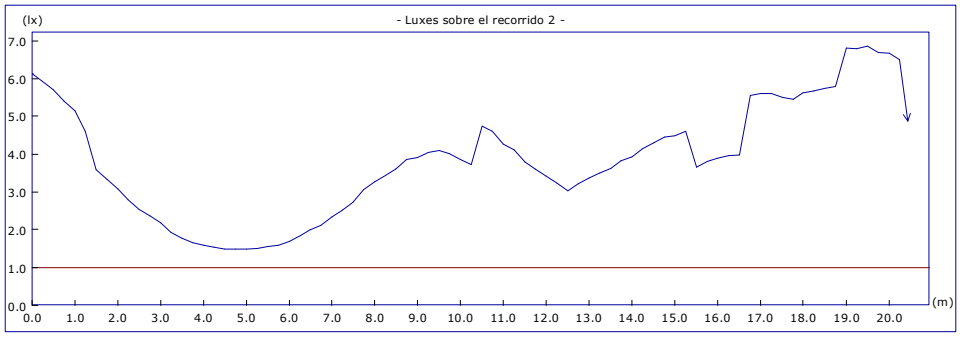

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	4.6 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.48 lx.
lx. máximos:	----	6.86 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

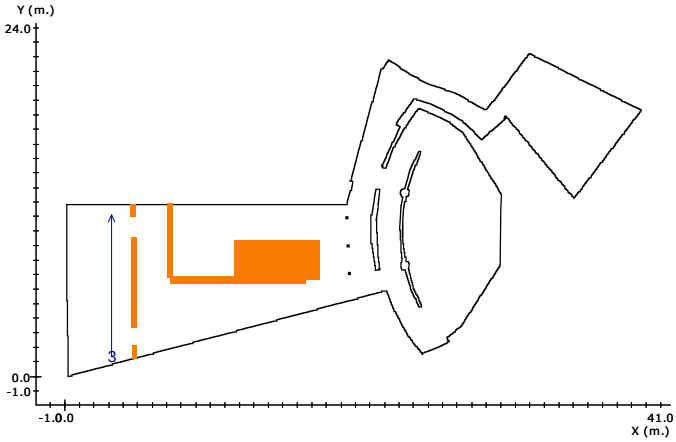

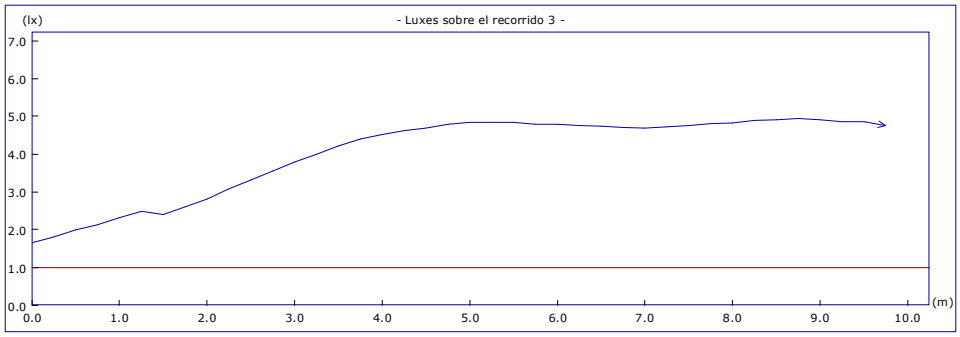

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.0 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.67 lx.
lx. máximos:	----	4.95 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

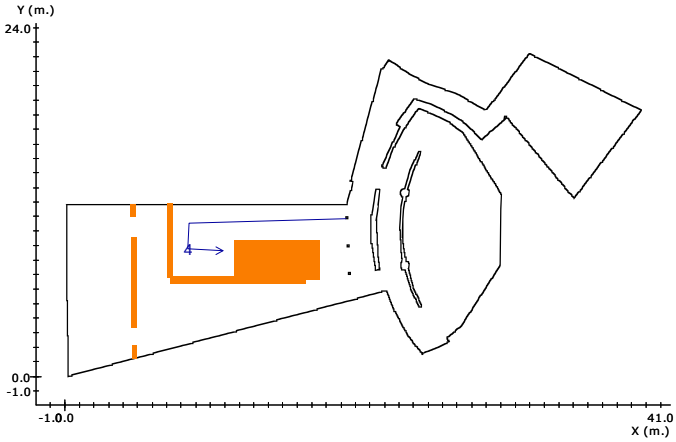

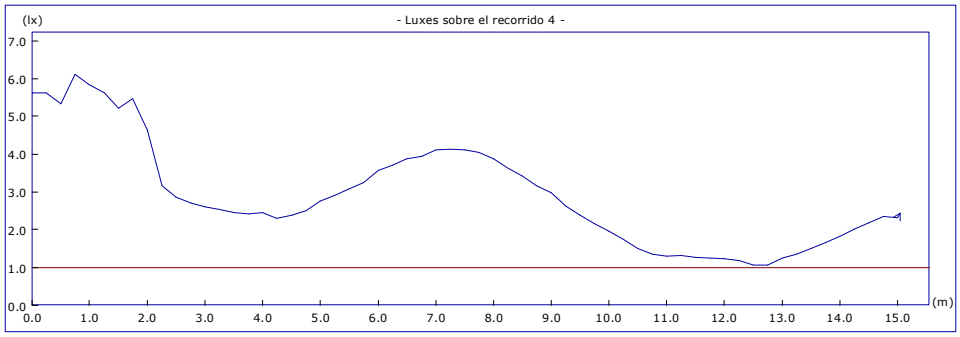

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	5.7 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.07 lx.
lx. máximos:	----	6.13 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

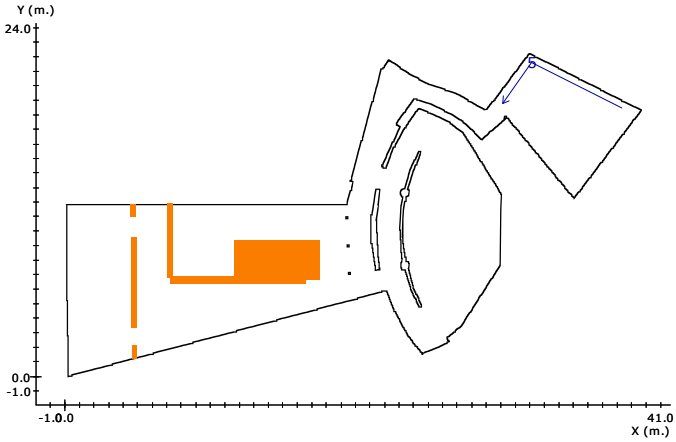

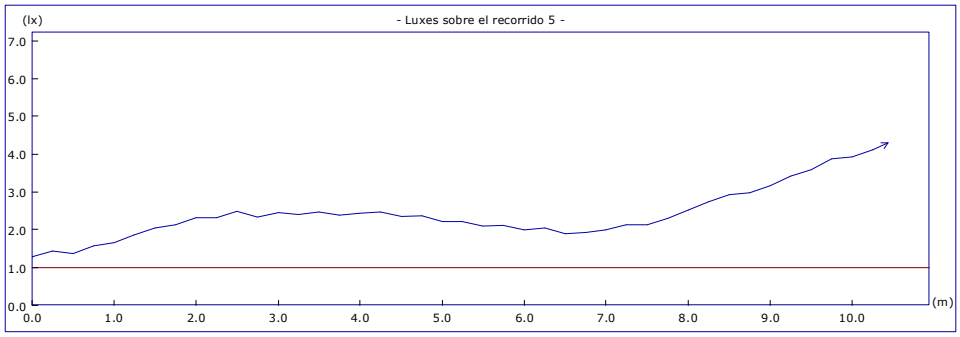

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.3 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.29 lx.
lx. máximos:	----	4.31 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

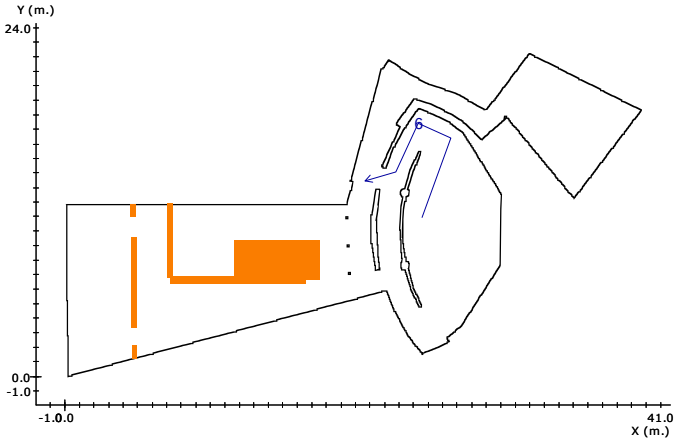

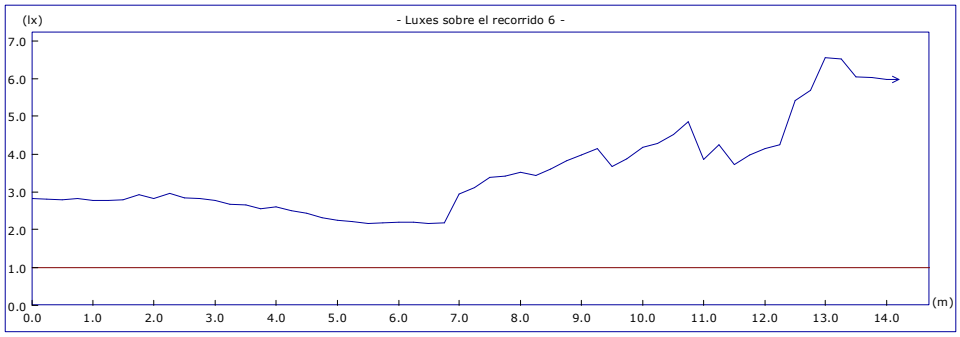

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.0 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	2.17 lx.
lx. máximos:	----	6.56 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

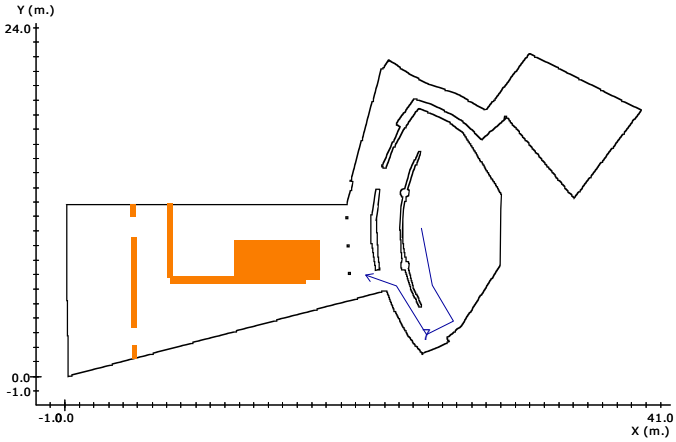

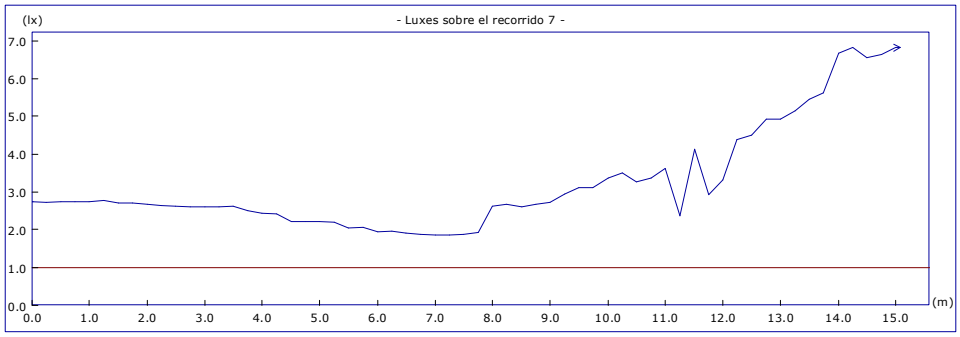

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.7 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.86 lx.
lx. máximos:	----	6.83 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de Situación de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

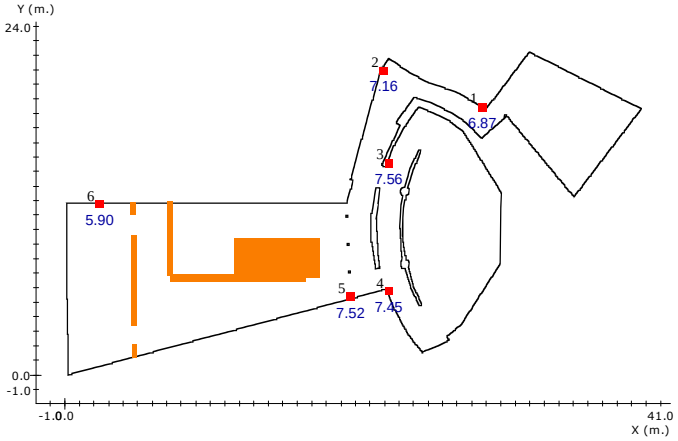

Nota[10]
Nota[11]

Resultado de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

Nº	Coordenadas (m.)			Resultado[12] (lx.)	Objetivo (lx.)
	x	y	h		
1	28.72	18.44	1.20	6.87	5.00
2	21.92	21.00	1.20	7.16	5.00
3	22.27	14.62	1.20	7.56	5.00
4	22.24	5.80	1.20	7.45	5.00

[10] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[11] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

[12] Cálculo realizado a la altura de utilización del Punto de Seguridad o Cuadro Eléctrico (h).
Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
PALMA DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Nº	Coordenadas (m.)			Resultado[12] (lx.)	Objetivo (lx.)
	x	y	h		
5	19.62	5.42	1.20	7.52	5.00
6	2.38	11.79	1.20	5.90	5.00

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Lista de productos usados en el plano

Nota[13]

Cantidad	Referencia[14]	Fabricante
12	HYDRA 2N7	Daisalux
3	IZAR 2N30 A	Daisalux

[13] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[14] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de situación de Productos

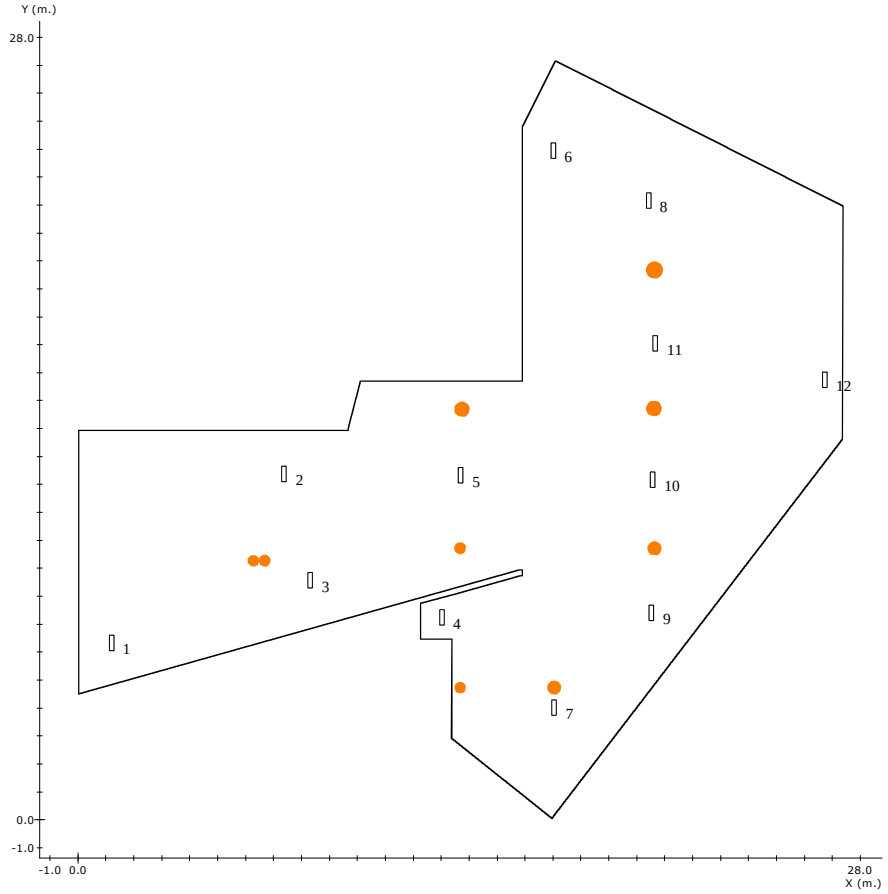

Nota[15]

Situación de las Luminarias

Nº	Referencia[16]	Fabricante	Coordenadas						Rót.
			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
1	HYDRA 2N7	Daisalux	1.20	6.32	3.95	-90	0	0	--
2	HYDRA 2N7	Daisalux	7.37	12.37	3.95	-90	0	0	--

15 DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

16 Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Nº	Referencia[16]	Fabricante	Coordenadas						Rót.
			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
3	HYDRA 2N7	Daisalux	8.32	8.56	3.95	-90	0	0	--
4	HYDRA 2N7	Daisalux	13.03	7.24	3.95	-90	0	0	--
5	HYDRA 2N7	Daisalux	13.70	12.32	3.95	-90	0	0	--
6	HYDRA 2N7	Daisalux	17.01	23.96	3.95	-90	0	0	--
7	HYDRA 2N7	Daisalux	17.05	4.01	3.95	-90	0	0	--
8	HYDRA 2N7	Daisalux	20.43	22.16	3.95	-90	0	0	--
9	HYDRA 2N7	Daisalux	20.53	7.40	3.95	-90	0	0	--
10	HYDRA 2N7	Daisalux	20.57	12.18	3.95	-90	0	0	--
11	HYDRA 2N7	Daisalux	20.67	17.05	3.95	-90	0	0	--
12	HYDRA 2N7	Daisalux	26.72	15.75	3.95	-90	0	0	--

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 0.00 m.

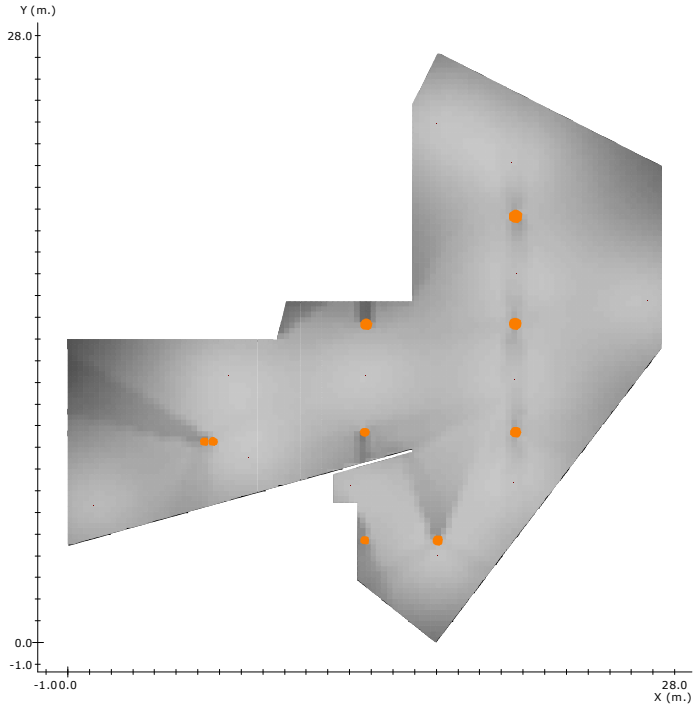

Leyenda:

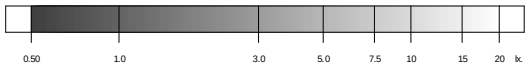

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	10.7 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	100.0 % de 356.9 m²
Lúmenes / m²:	----	11.77 lm/m²
Iluminación media:	----	4.56 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE Y COMUNIDAD VALENCIANA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 1.00 m.

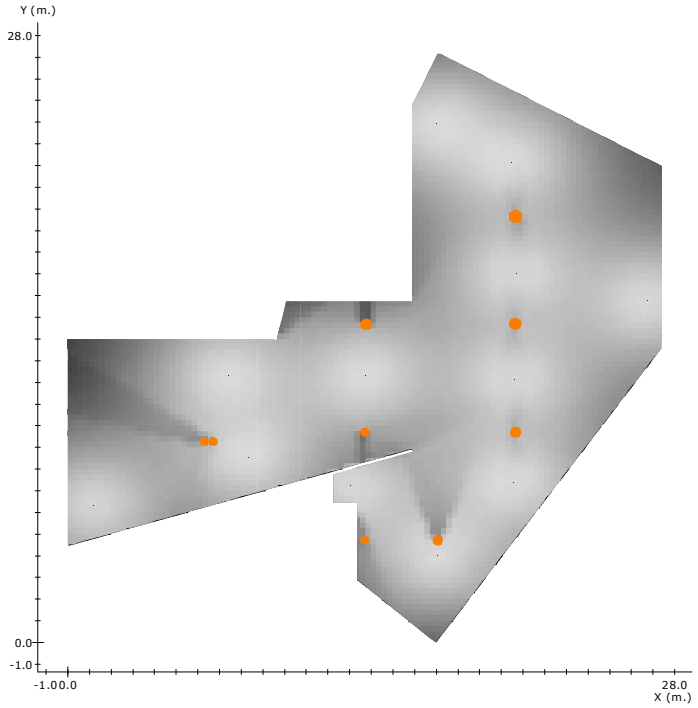

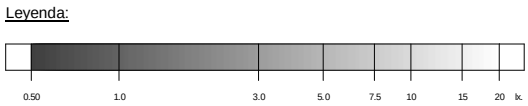

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	20.3 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	100.0 % de 356.9 m²
Lúmenes / m²:	----	11.77 lm/m²
Iluminación media:	----	5.34 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE Y ELCHE
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 0.00 m.

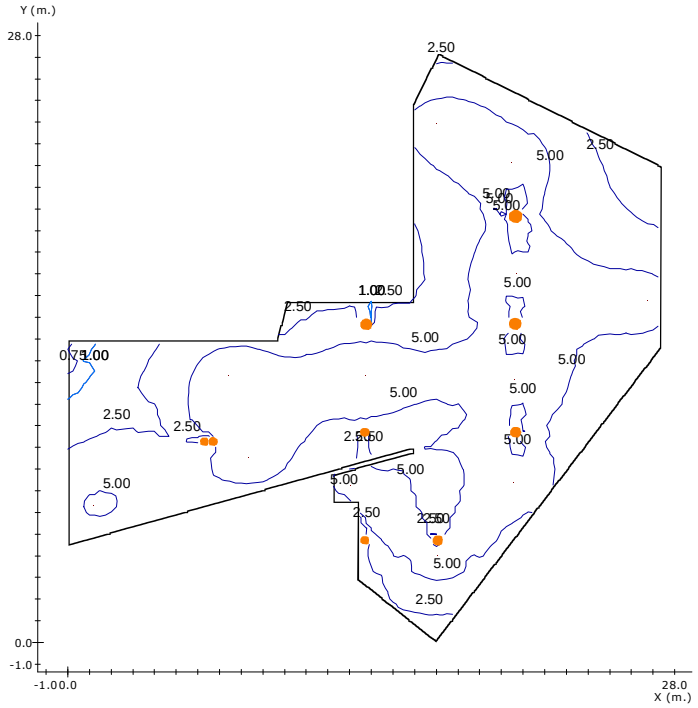

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 1.00 m.

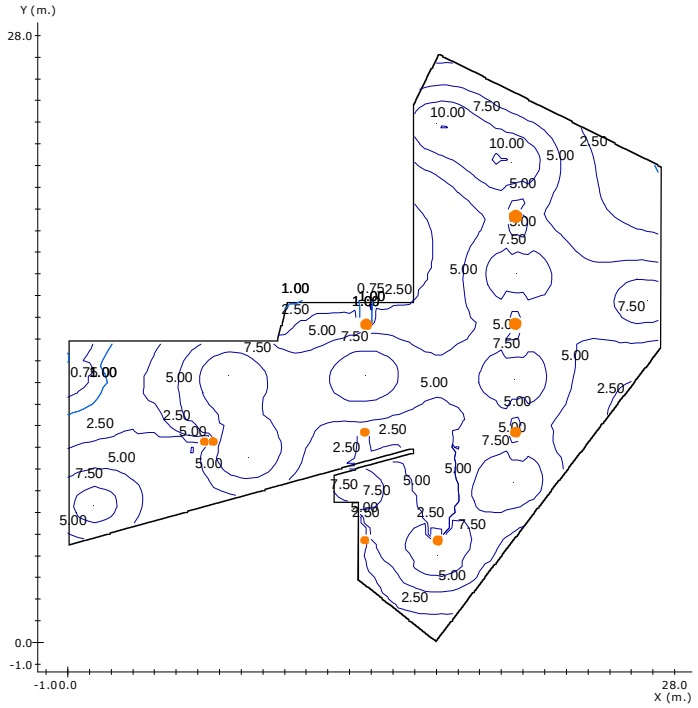

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.25 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

RESULTADO DEL ALUMBRADO ANTIPÁNICO EN EL VOLUMEN DE 0.00 m. a 1.00 m.

	Objetivos	Resultados
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	100.0 % de 356.9 m²
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	20.3 mx/mn
Lúmenes / m²:	----	11.8 lm/m²

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

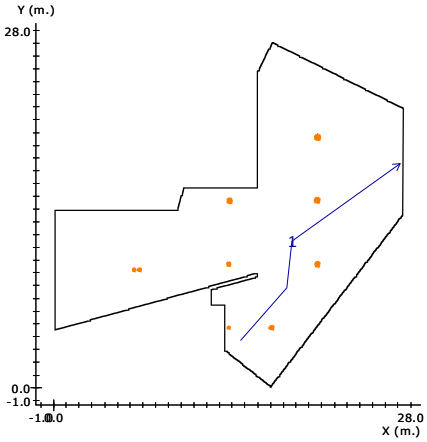

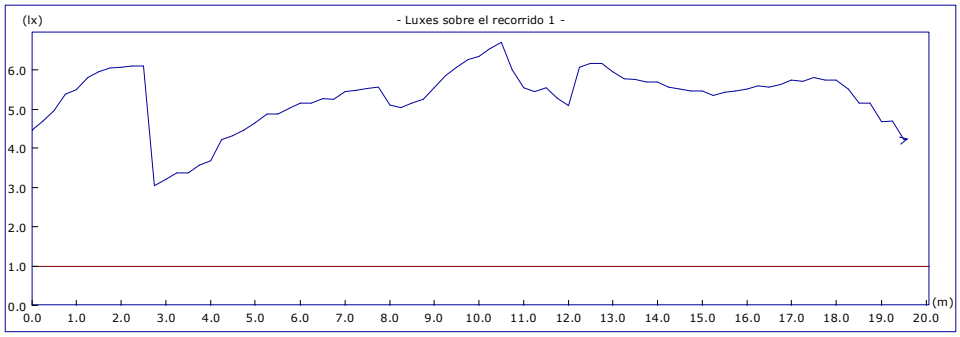

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.2 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	3.06 lx.
lx. máximos:	----	6.70 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

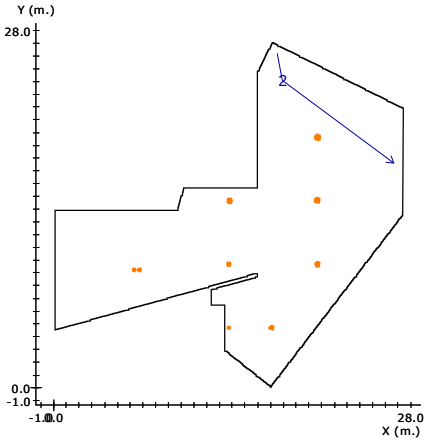

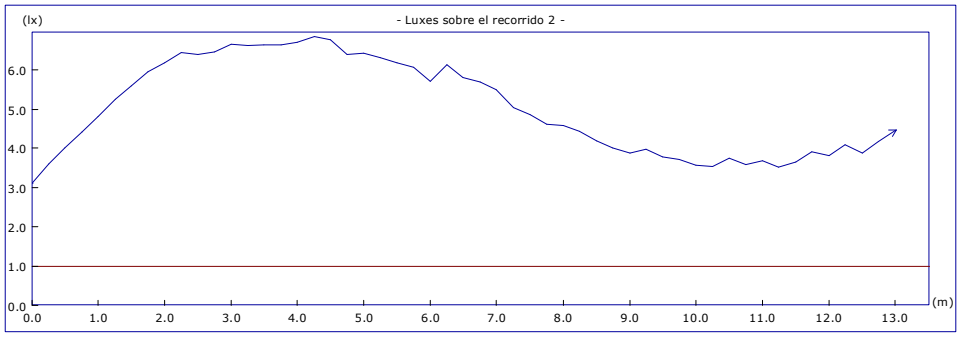

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.2 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	3.11 lx.
lx. máximos:	----	6.85 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

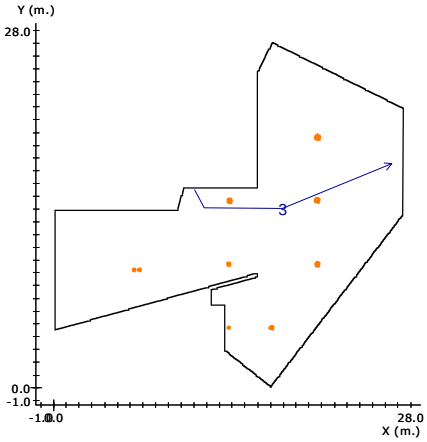

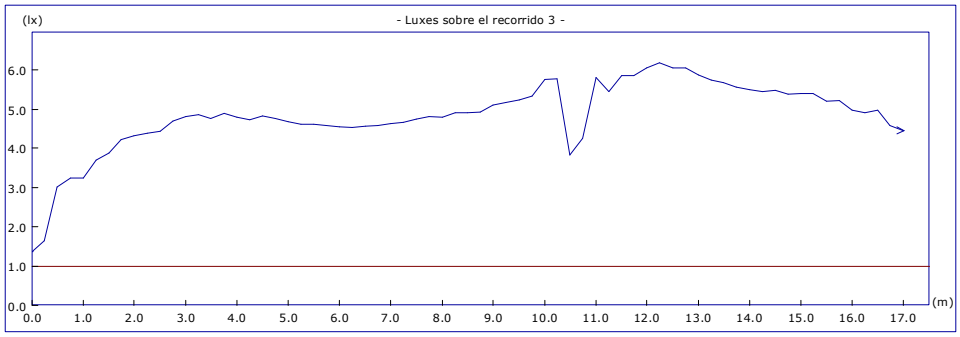

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	4.6 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.36 lx.
lx. máximos:	----	6.19 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

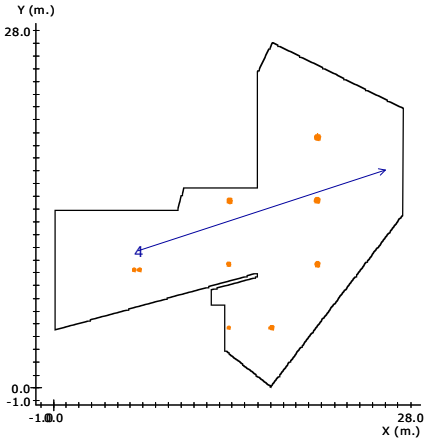

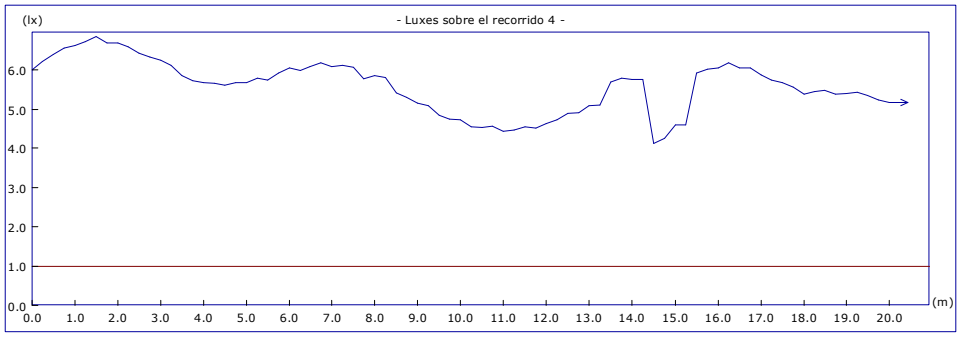

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	1.7 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	4.12 lx.
lx. máximos:	----	6.84 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

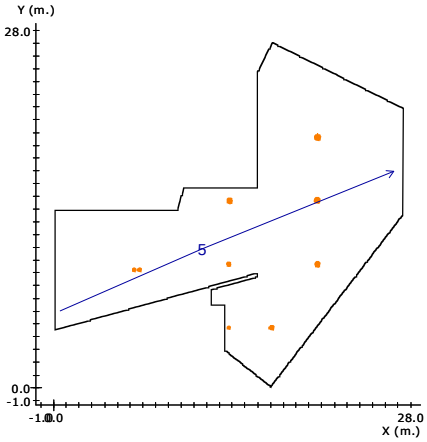

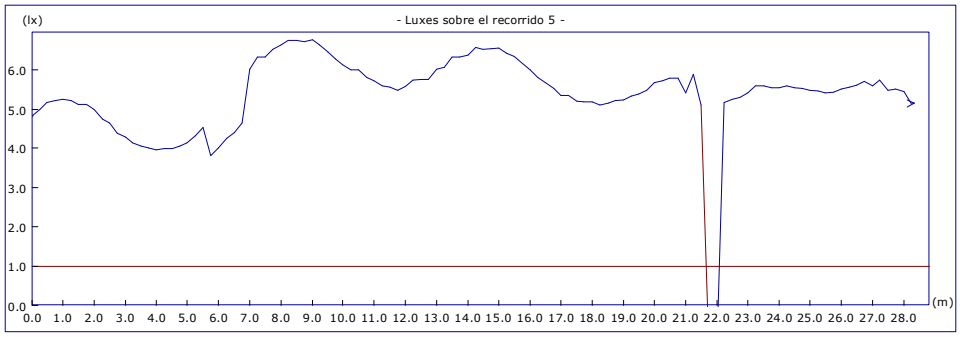

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	1.8 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	3.82 lx.
lx. máximos:	----	6.77 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

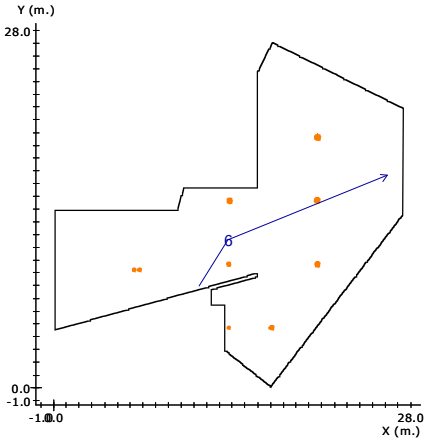

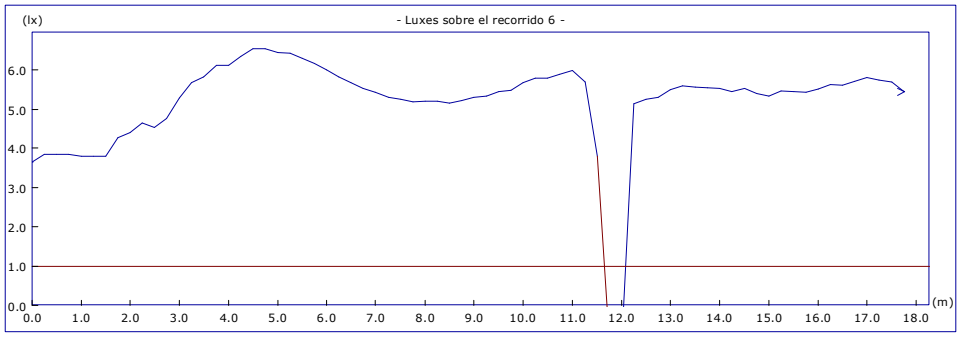

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.25 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	1.8 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	3.65 lx.
lx. máximos:	----	6.53 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de Situación de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

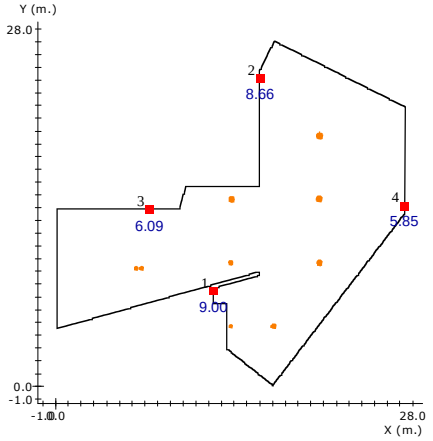

Nota[17]
Nota[18]

Resultado de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

Nº	Coordenadas (m.)			Resultado[19] (lx.)	Objetivo (lx.)
	x	y	h		
1	12.30	7.47	1.20	9.00	5.00
2	16.02	24.14	1.20	8.66	5.00
3	7.31	13.88	1.20	6.09	5.00
4	27.27	14.17	1.20	5.85	5.00

[17] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[18] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

[19] Cálculo realizado a la altura de utilización del Punto de Seguridad o Cuadro Eléctrico (h).
Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Lista de productos usados en el plano

Nota[20]

Cantidad	Referencia[21]	Fabricante
12	HYDRA 2N7	Daisalux

[20] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[21] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de situación de Productos

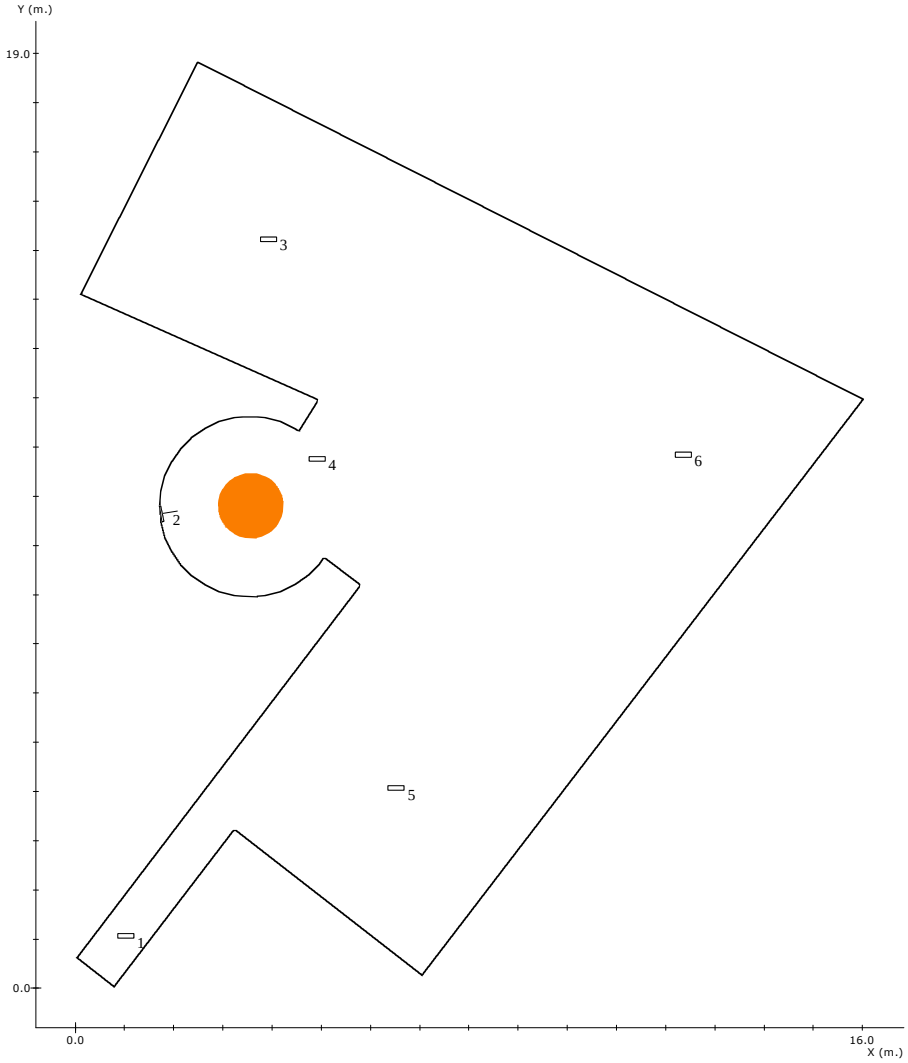

Nota[22]

Situación de las Luminarias

Nº	Referencia[23]	Fabricante	Coordenadas	Rót.

[22] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[23] Catalogue International LEN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

			x	y (m.)	h	γ	α (º)	β	
1	HYDRA N5	Daisalux	1.03	1.06	2.80	0	0	0	--
2	HYDRA N5	Daisalux	1.75	9.64	2.80	-80	90	0	--
3	HYDRA N5	Daisalux	3.92	15.22	2.80	0	0	0	--
4	HYDRA N5	Daisalux	4.91	10.76	2.80	0	0	0	--
5	HYDRA N5	Daisalux	6.52	4.07	2.80	0	0	0	--
6	HYDRA N5	Daisalux	12.35	10.84	2.80	0	0	0	--

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 0.00 m.

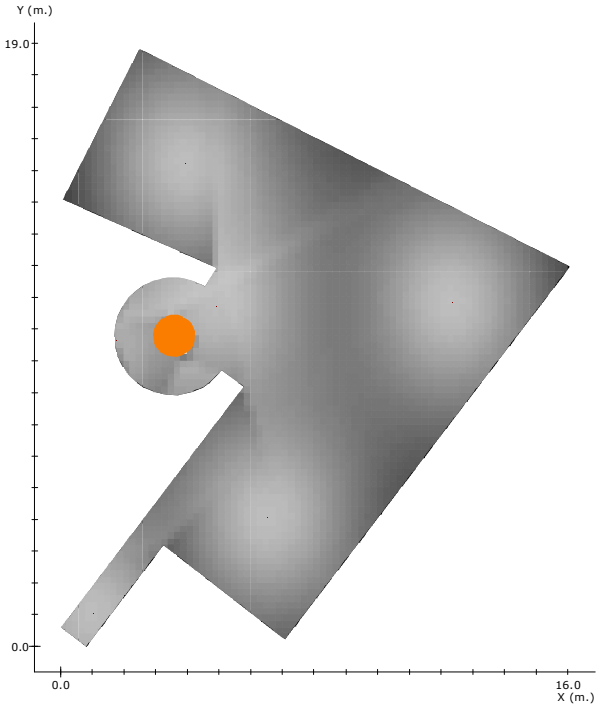

Leyenda:

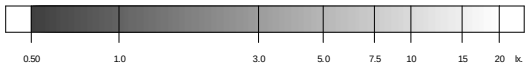

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.20 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	14.4 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	99.9 % de 147.0 m²
Lúmenes / m²:	----	8.77 lm/m²
Iluminación media:	----	2.76 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALICANTE Y ELCHE
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Gráfico de tramas del plano a 1.00 m.

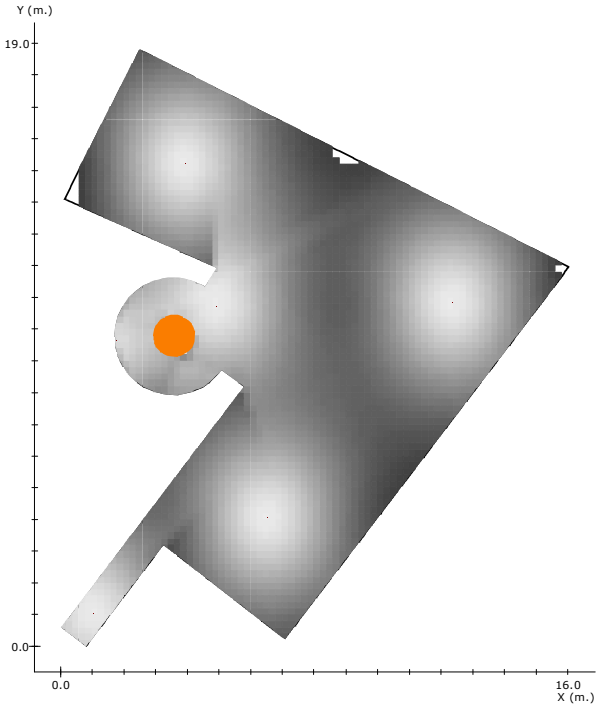

Leyenda:

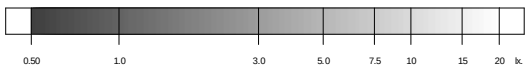

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.20 m.

	Objetivos	Resultados
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	27.4 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	99.5 % de 147.0 m²
Lúmenes / m²:	----	8.77 lm/m²
Iluminación media:	----	3.58 lx

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 0.00 m.

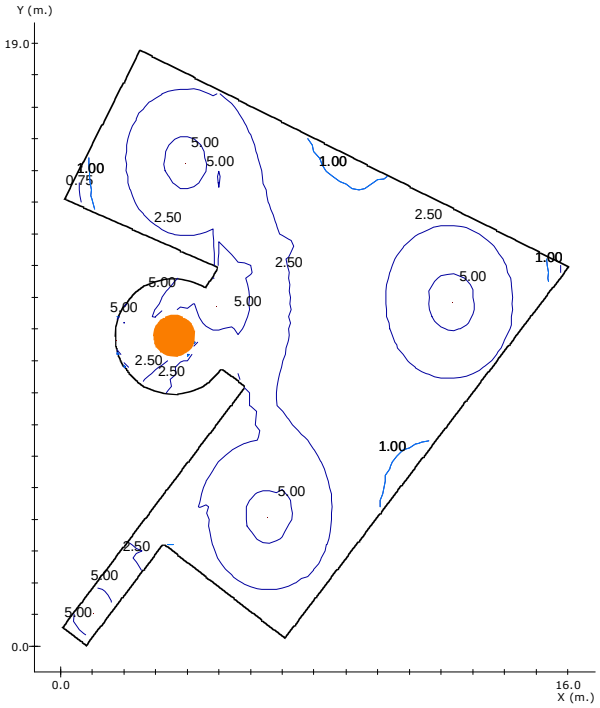

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.20 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Curvas isolux en el plano a 1.00 m.

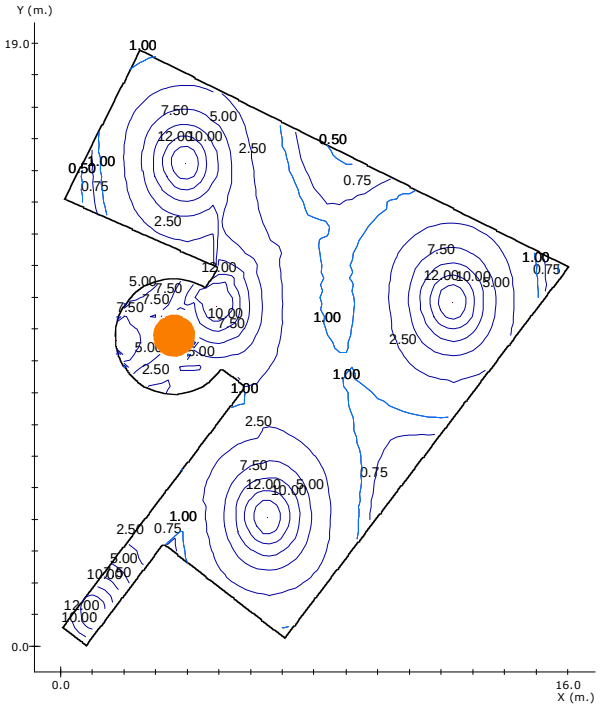

Factor de Mantenimiento: 1.000
Resolución del Cálculo: 0.20 m.

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

RESULTADO DEL ALUMBRADO ANTIPÁNICO EN EL VOLUMEN DE 0.00 m. a 1.00 m.

	Objetivos	Resultados
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	99.5 % de 147.0 m²
Uniformidad:	40.0 mx/mn.	27.4 mx/mn
Lúmenes / m²:	----	8.8 lm/m²

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

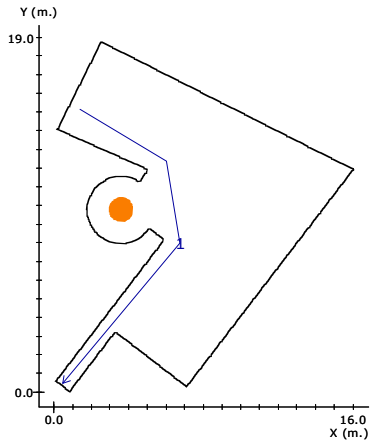

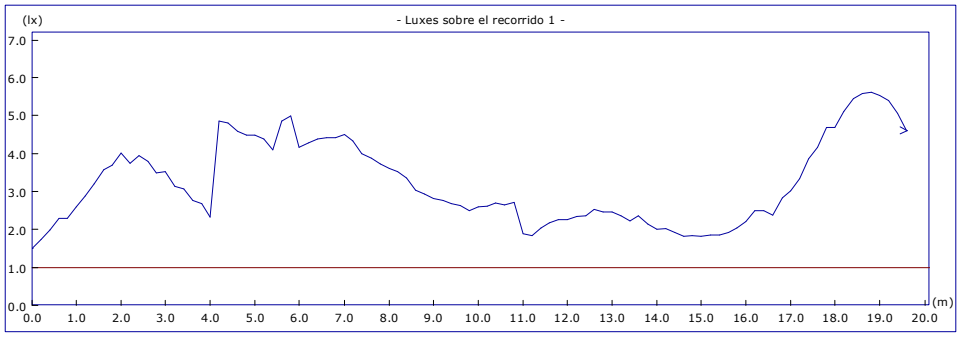

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.20 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.8 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.49 lx.
lx. máximos:	----	5.61 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

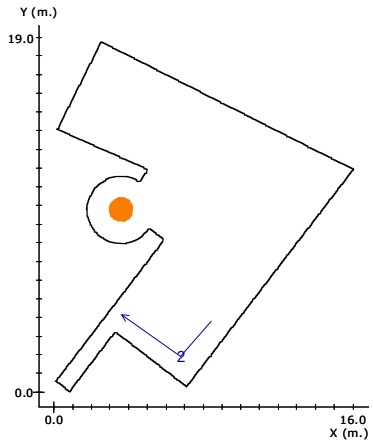

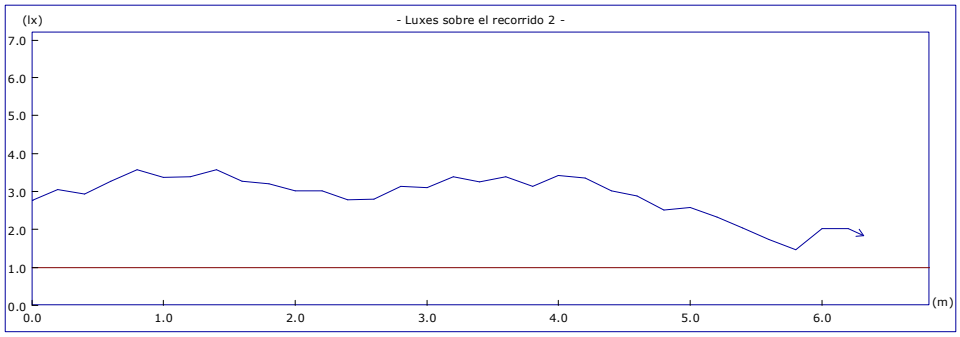

Altura del plano de medida:	0.00 m.	
Resolución del Cálculo:	0.20 m.	
Factor de Mantenimiento:	1.000	
	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	2.4 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.46 lx.
lx. máximos:	----	3.57 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

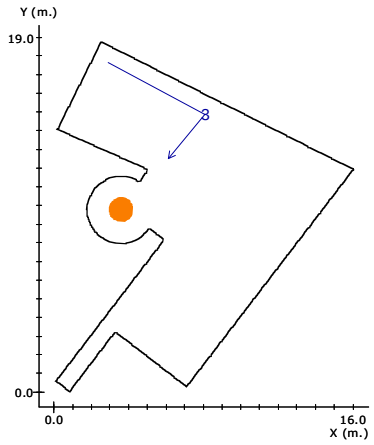

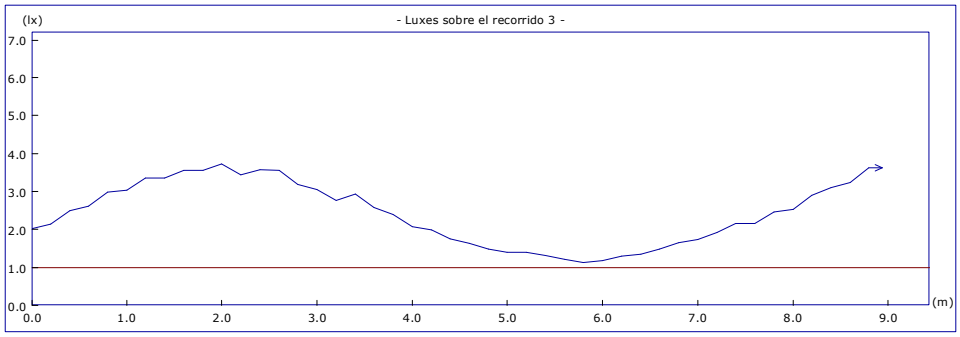

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.20 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.3 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.12 lx.
lx. máximos:	----	3.73 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

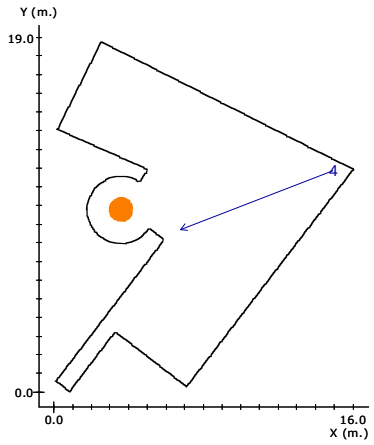

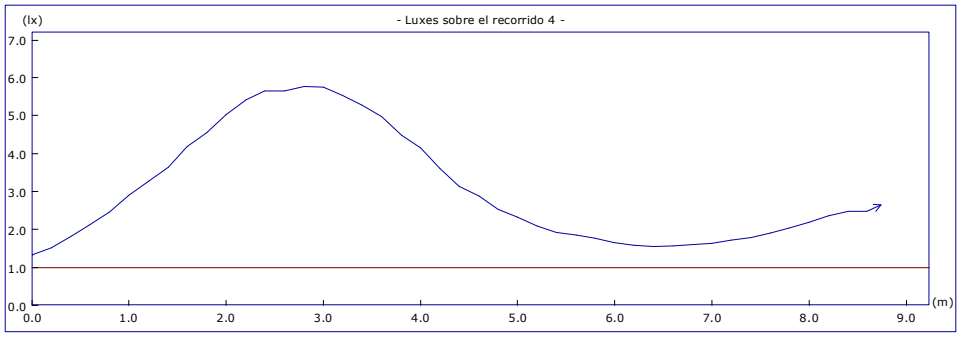

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.20 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	4.3 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.33 lx.
lx. máximos:	----	5.77 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Recorridos de Evacuación

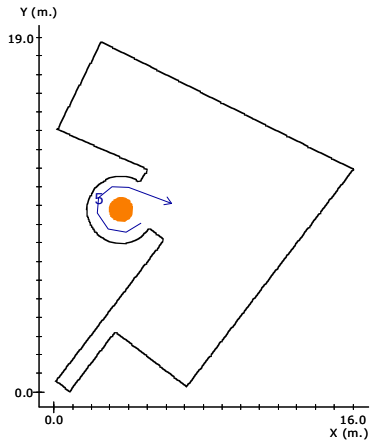

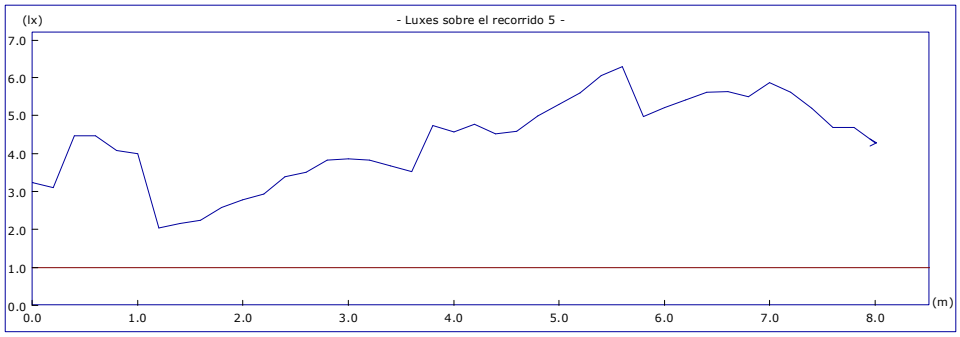

Altura del plano de medida: 0.00 m.
Resolución del Cálculo: 0.20 m.
Factor de Mantenimiento: 1.000

	Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.0 mx/mn	3.1 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	2.03 lx.
lx. máximos:	----	6.30 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Nota 1: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

Nota 2: Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

Nota 3: Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Plano de Situación de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

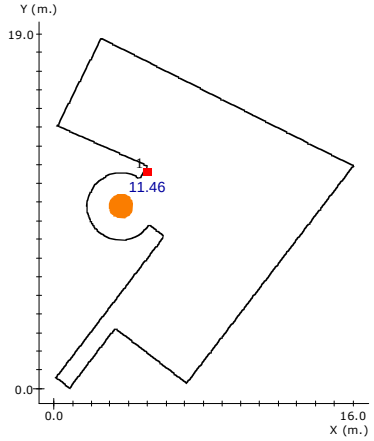

Nota[24]
Nota[25]

Resultado de Puntos de Seguridad y Cuadros Eléctricos

Nº	**Coordenadas** (m.)			**Resultado**[26] (lx.)	**Objetivo** (lx.)
	x	**y**	**h**		
1	4.97	11.64	1.20	11.46	5.00

[24] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[25] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

[26] Cálculo realizado a la altura de utilización del Punto de Seguridad o Cuadro Eléctrico (h).
Medidas efectuadas conforme a las normativas referentes a la instalación de iluminación de emergencia (entre ellas Reglamento de Baja Tensión, y Código Técnico de Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
PALMA DE MALLORCA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Lista de productos usados en el plano

Nota[27]

Cantidad	Referencia[28]	Fabricante
6	HYDRA N5	Daisalux

[27] DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

[28] Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

List of products used in the project

Note[29]

Units	Reference[30]	Manufacturer
24	HYDRA 2N7	Daisalux
6	HYDRA N5	Daisalux
3	IZAR 2N30 A	Daisalux
11	NOVA N5	Daisalux

29 DAISALUX does not take responsibility for the projects neither for the possible modifications of them made by external staff

30 Catalogue International EN - 2014 January (6.00.13)

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Technical Data

Reference : NOVA N5

Manufacturer: Daisalux Series: Nova Product type: Self-contained emergency luminaires

Description:

Rectangular body with rounded edges, comprising a watertight polycarbonate housing and diffuser.
Self-contained emergency luminaire. Consists of a fluorescent lamp that switches on if the power supply fails.

Characteristics:

Series: Nova
Format: Nova
Operation: Non-maintained
Flux (lm): 215
Emergency lamp: FL 8 W
Charging indicator: LED
Mains lamp: -
Degree of protection: IP44 IK04
Electrical insulation: Type II
Test device: No
Installation height (m): -

Finishes:

Colour: White
Diffuser: Flat stippled
Voltage: 220-230V 50/60Hz
Button: Without button

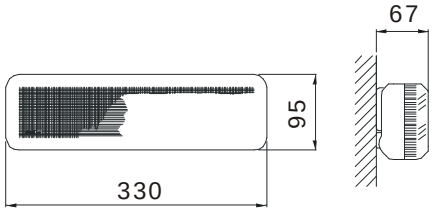

Photometry:

flux in emergency (lm):215

Nova

Nova

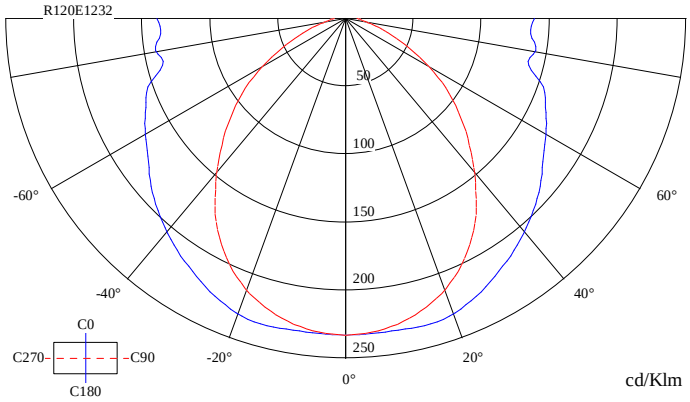

Polar distribution

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Technical Data

Reference : IZAR 2N30 A

Manufacturer: Daisalux Series: Izar Product type: Self-contained emergency luminaires

Description:

Luminaire formed by three independent modules: optical group, electronic system and batteries. Two lens options: scape route and open area. The "scape route" optical group allows a greater placement inter-distance in places such as corridors, achieving adequate lighting in evacuation routes. Suitable for flush mounting on suspended ceiling.
Provides LED light source that illuminates on power failure. An internal microprocessor checks the status of equipment and periodically performs functionality and autonomy testing, reporting status via two integral LED indicators. The tests can be requested manually by means of an ON Remote Control order when connected to the mains.

Characteristics:

Series: Izar
Format: Izar 2m
Operation: Non-maintained LED AutoTest
Flux (lm): 200
Emergency lamp: MHBLED
Charging indicator: LED
Mains lamp: -
Degree of protection: IP20 IK04
Electrical insulation: Type II
Test device:
Installation height (m): 2.2 to 5

Finishes:

Optical group: Open area
LED Colour Tone: Cool white (6000ºK-7000ºK)
Colour: White
Voltage: 220-230V 50/60Hz

Izar 3m

Photometry:

flux in emergency (lm):200

Izar

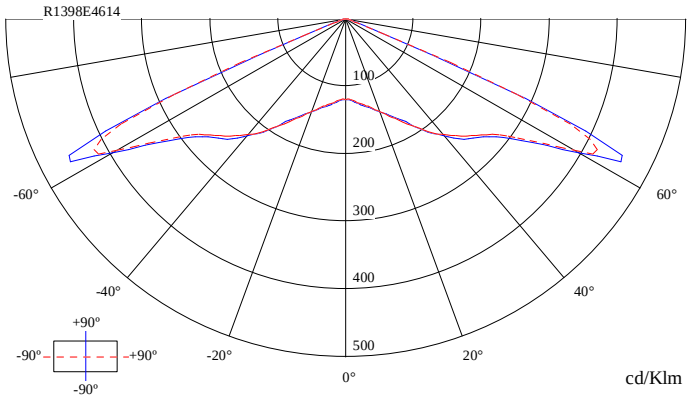

Polar distribution

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Technical Data

Reference : HYDRA N5

Manufacturer: Daisalux Series: Hydra Product type: Self-contained emergency luminaires

Description:

Rectangular body with pronounced edges, comprising a polycarbonate housing and diffuser.
Consists of a fluorescent lamp that switches on if the power supply fails

Characteristics:

Series: Hydra
Format: Hydra
Operation: Non-maintained
Flux (lm): 215
Emergency lamp: FL 8 W
Charging indicator: LED
Mains lamp: -
Degree of protection: IP42 IK04
Electrical insulation: Type II
Test device: No
Installation height (m): -

Finishes:

Voltage: 220-230V 50/60Hz
Button: Without button
Diffuser: Opal

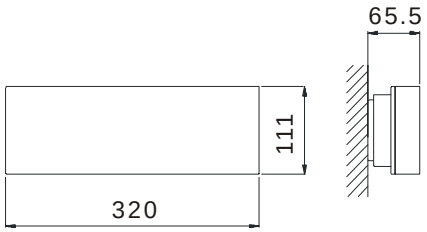

Hydra

Photometry:

flux in emergency (lm):215

Hydra

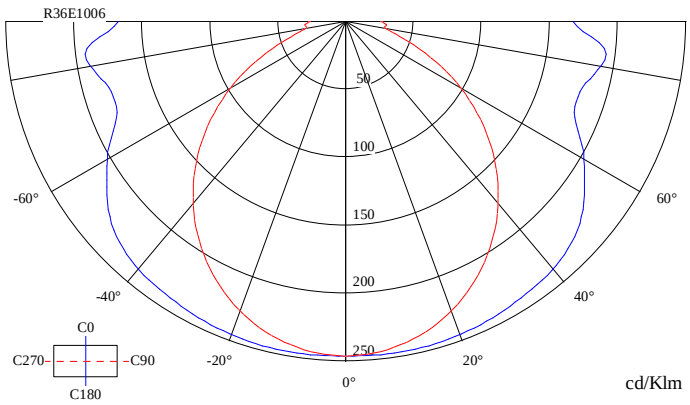

Polar distribution

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO

Technical Data

Reference : HYDRA 2N7

Manufacturer: Daisalux Series: Hydra Product type: Self-contained emergency luminaires

Description:

Rectangular body with pronounced edges, comprising a polycarbonate housing and diffuser.
Consists of a fluorescent lamp that switches on if the power supply fails

Characteristics:

Series: Hydra
Format: Hydra
Operation: Non-maintained
Flux (lm): 350
Emergency lamp: FL 8 W
Charging indicator: LED
Mains lamp: -
Degree of protection: IP42 IK04
Electrical insulation: Type II
Test device: No
Installation height (m): -

Finishes:

Voltage: 230V 50Hz
Diffuser: Opal

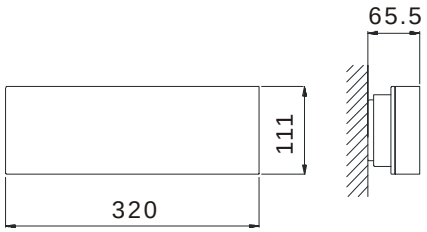

Hydra

Photometry:

flux in emergency (lm):350

Hydra

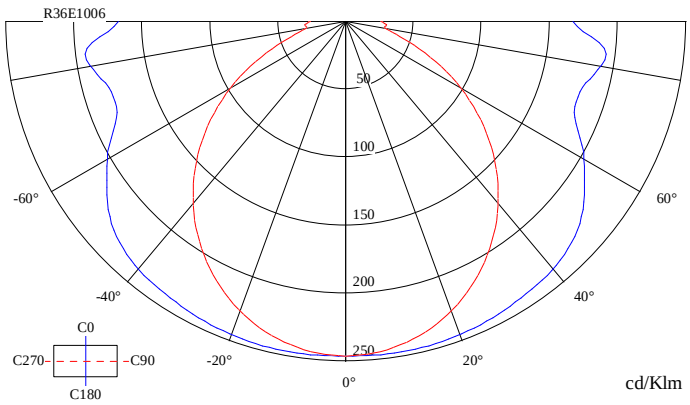

Polar distribution

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
152931
23-09-2015
CAJA - VISADO